

Evaluación de Consistencia y Resultados

Ejercicio fiscal 2022

06. Seguridad Pública Municipal



Gobierno
de
—
Monterrey

CARLOS
LÓPEZ
ALANIS

CONSULTOR EN
POLÍTICAS PÚBLICAS

1. ÍNDICE

1. Índice	2
2. Introducción	5
3. Diseño metodológico y estrategia de trabajo	7
3.1. Normatividad aplicable y cumplimiento a uso de los recursos del programa	7
3.2. Estrategia de trabajo	8
4. Características del Programa	11
5. Tema I. Diseño	16
5.1. Análisis de la Justificación, de la Creación y del Diseño del Programa.....	16
5.2. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales.....	27
5.3. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	31
5.4. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	35
5.4.1. Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales	48
6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	50
6.1. Instrumentos de Planeación	50
6.2. De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	59
6.3. De la Generación de Información.....	62
7. Tema III. Cobertura y Focalización	64
7.1. Análisis de Cobertura	64
8. Tema IV. Operación	67
8.1. Análisis de los Procesos Establecidos en las ROP o Normatividad Aplicable.....	67
8.2. Mejora y Simplificación Regulatoria	69
8.3. Eficiencia y Economía Operativa del Programa	71
8.4. Sistematización de la Información.....	81
8.5. Avance de los Indicadores y Sostenibilidad	82
8.6. Rendición de Cuentas y Transparencia	86
8.7. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida.....	88
8.8. Resultados.....	89
8.9. Enfoques Transversales	91

9. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	94
9.1 Recomendaciones	99
10. Conclusiones	100
11. Bibliografía	102
12. Anexos	104
Anexo 1. Indicadores	104
Anexo 2. Metas del programa	107
Anexo 3. Créditos	111

Índice de Tablas

Tabla 1. Características del Pp.	11
Tabla 2. Conductas delictivas o antisociales más frecuentes en las colonias de la ciudad de Monterrey	25
Tabla 3. Percepción de inseguridad 2015-2021	26
Tabla 4. Resultados de la Encuesta Nacional de inseguridad Urbana 2021-2022	26
Tabla 5. Vinculación del objetivo del Pp con los Objetivos de la Planeación Estatal y Municipal.	27
Tabla 6. Vinculación del Pp " <i>Seguridad Pública Municipal</i> " con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	29
Tabla 7. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo.	31
Tabla 8. POA 2022. Dirección Administrativa y Enlace Municipal.....	50
Tabla 9. POA 2022. Dirección Administrativa y Enlace Municipal.....	52
Tabla 10. POA 2022. Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Computo	55
Tabla 11. Dirección de Policía de Monterrey de Reacción	57
Tabla 12. Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp " <i>Seguridad Pública Municipal</i> ", 2022	59
Tabla 13. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo	65
Tabla 14. Presupuesto desglosado por Capitulo de gasto.....	73
Tabla 15. Avance de los indicadores del Pp " <i>Seguridad Pública Municipal</i> ", cierre anual ejercicio 2022	82
Tabla 16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	94
Tabla 17. Indicadores del Pp " <i>Seguridad Pública Municipal</i> ".	104
Tabla 18. Metas del Pp " <i>Seguridad Pública Municipal</i> "	107

Tabla 19. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

..... 111

2. INTRODUCCIÓN

La evaluación gubernamental ha adquirido gran relevancia en la medida que el proceso de consolidación democrática detona y promueve la búsqueda de una mayor participación ciudadana en el desarrollo de las políticas públicas, una creciente transparencia en la acción gubernamental, así como la mejora en la rendición de cuentas por parte de las instituciones que administran recursos públicos, entre otros.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Dicho lo anterior, y considerando el cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, se determinó realizar una evaluación externa de Consistencia y Resultados (ECyR) al Pp o6 "*Seguridad Pública Municipal*", de los principales objetivos que se pretende abarcar es evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos del programa en aspectos de diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y sus objetivos específicos analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permita recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de este y sus resultados; examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado; identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora específicas que el personal responsable del programa pueda implementar; y comentar entre el personal responsable del programa el aprendizaje orientado a mejorar diversas áreas del programa hacia resultados tangibles.

Es importante mencionar que el Pp o6 “*Seguridad Pública Municipal*”, tiene como principal objetivo” El ***municipio de Monterrey disminuye los delitos (robo en todas sus modalidades y violencia familiar) de competencia municipal***” y los servicios que ofrece son los siguientes:

- * *C1 - Elementos operativos con CUP vigente.*
- * *C2 - Fortalecer la relación policía – comunidad.*
- * *C3 - Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad.*

Finalmente, con base en los TdR publicados para este tipo de evaluación, el presente documento se encuentra integrado por ocho apartados específicos: 1. Diseño; 2. Planeación estratégica; 3. Operación; 4. Operación; 5. Cobertura y focalización; 6. Percepción de la población atendida; 7 Resultados y 8 Enfoques transversales, y para concluir se identifican sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con la finalidad de formular las conclusiones y recomendaciones que permitan fortalecer la orientación a resultados del Pp o6.

3. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO

3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE Y CUMPLIMIENTO A USO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA

La normatividad que se muestra a continuación estuvo presente dentro del desarrollo de la evaluación de consistencia y resultados del Pp o6 "Seguridad Pública Municipal", de tal manera que se busca su cumplimiento con relación a los objetivos del Pp.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes

Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 4. El ejercicio, control y evaluación del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey

Artículo 49. Son facultades y obligaciones de la persona Titular de la Contraloría Municipal:

XI. Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo;

3.2. ESTRATEGIA DE TRABAJO

Para el desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados se llevó a cabo una metodología donde predomina el estudio de gabinete que toma como referencia la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y se complementa con instrumentos semiestructurados de recolección de información que permitan obtener información adicional sobre el comportamiento del Pp.

Con base en la información recolectada de cada uno de los apartados, se realizó una valoración global del Pp "*Seguridad Pública Municipal*" resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones más relevantes.

La metodología empleada en esta evaluación se apega a los TdR emitidos por el Municipio de Monterrey, con base al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación en consistencia y resultados se divide en 7 apartados y 32 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1 a 9	9
Planeación estratégica	10 a 13	4
Operación	14 a 15	2
Cobertura y focalización	16 a 26	11
Percepción de la población atendida	27	1
Resultados	28 a 29	2
Enfoques transversales	30 a 32	3
Total		32

Primera etapa: Recolección de información pública

Para el desarrollo de la evaluación es necesaria una revisión del contexto en el que el programa opera y se ejecuta, para llevar a cabo dicho análisis se requiere realizar trabajo de gabinete que incluye el acopio, organización, sistematización y valoración de información que se encuentre contenida en: evaluaciones externas, registros administrativos, documentos normativos, documentos administrativos y cualquier otro documento relacionado con el programa.

Es importante mencionar que, el equipo evaluador, para seleccionar las fuentes de información consideró la normatividad asociada a la implementación del programa, la información generada por las instancias implicadas en la operación, gobierno estatal y otros actores que sean considerados relevantes, así como fuentes de información externas que se consideren pertinentes para la evaluación.

Segunda etapa: Solicitud de información a funcionarios clave

Por su parte, el equipo evaluador realizó una solicitud de información a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con la finalidad de que se prepare la información documental competente a este, y entreguen la totalidad de documentos estratégicos que se consideren pertinentes para detectar su justificación, pertinencia y operación.

De manera especial, es necesario contar con información sobre el marco de referencia en materia de procesos y procedimientos que se han desarrollado para la operación del programa a nivel local, lo que permitirá identificar si este cuenta con una gestión de procesos acorde con el marco normativo a nivel estatal. Con base en lo anterior se podrá contar con un diagnóstico inicial sobre la operación.

Tercera etapa: Determinación de enlace(s) de evaluación

Con la finalidad de poder hacer el proceso de evaluación efectivo, el equipo evaluador realizó dos reuniones virtuales con los responsables del programa para ejecutar todo tipo de dudas o aclaraciones a cerca del desarrollo de la evaluación.

Desarrollo de la Evaluación

Una vez realizado la entrega de información documental y que se hayan integrado los canales institucionales necesarios para la transferencia de datos, mecanismos de gestión y de apoyo, el equipo de evaluación procederá al desarrollo de la evaluación en las siguientes etapas:

Primera etapa: Análisis documental

El equipo evaluador realizó un análisis acerca de la documentación que la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía proporcionó para el desarrollo de la evaluación, de tal manera que se identificaron documentos normativos, documentos relativos al Pp, lo referente a la documentación presupuestaria y de más información que resultó relevante para la evaluación. Además de lo anterior, se realizó la investigación correspondiente para localizar la información pública que contribuye significativamente en el desarrollo de la evaluación.

Segunda etapa: Trabajo de campo

En lo referente al trabajo de campo, el equipo evaluador realizó una serie de reuniones con la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía en las que se trataron temas en cuanto a la disponibilidad y solicitud de la información requerida para el desarrollo de la evaluación de consistencia y resultados,

además de lo anterior, en las reuniones realizadas de manera virtual, se trataron dudas relacionadas con la evaluación y con la información que estaba siendo solicitada.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Tabla 1. Características del Pp.

Características del Pp		
Identificación del problema	Nombre	Seguridad Pública Municipal
	Siglas	6
	Dependencia y/o entidad Coordinadora	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía
	Año de inicio de operación	2022
Justificación de la Creación del Programa		
Problema o necesidad que pretende atender	Presencia de delitos en la ciudad de Monterrey ¹	
Contribución a los Objetivos Municipales		
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Eje 3 "Buen Gobierno"	
	3.5 Seguridad Ciudadana	
	Objetivo general	
	Resultados Específicos	
	<p>Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar e implementar estrategias integrales, coordinadas, transversales e incluyentes de prevención social de la violencia y la delincuencia, para disminuir la incidencia delictiva con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema integral de información que permita conocer el comportamiento de los fenómenos criminales y su eficiente combate. • Diseñar un sistema integral de medición de la criminalidad. • Fortalecer la coordinación metropolitana para mejorar la seguridad ciudadana y la respuesta efectiva de las corporaciones en el territorio. • Incrementar la capacidad de respuesta para la búsqueda de personas desaparecidas reiterando el principio rector de que la vida es un derecho fundamental. • Desarrollar estrategias transversales de prevención social y atención de la violencia, focalizadas a mujeres. • Llevar a cabo acciones de coordinación y participación interinstitucional y multisectorial en la implementación de los programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia contra las mujeres. 	

¹ Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía (2023). Árbol de problemas del Pp "Seguridad Pública Municipal"

Características del Pp	
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el delito de trata de personas en el estado de Nuevo León.
	3.6 "Prevención del delito"
	<p style="text-align: center;">Objetivo General</p> <p>Combatir las causas de las conductas antisociales, parasociales y delictivas para reducir los niveles de violencia.</p>
	<p style="text-align: center;">Resultados Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar un modelo de inteligencia social que genere información estratégica sobre factores culturales, sociales, económicos, motivacionales, y situacionales que influyen en la comisión de los delitos para la prevención de la violencia y la delincuencia. • Brindar a la población de Nuevo León seguridad pública integral a través de instituciones altamente capacitadas, confiables y cercanas a la comunidad. • Fortalecer la atención a las víctimas de violencia y rehabilitación de los Victimarios. • Ampliar la cooperación y coordinación interinstitucional para la implementación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con visión de seguridad humana. • Fortalecer los programas para prevenir la violencia familiar y de género, y brindar atención a víctimas y agresores.
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Eje 2. Ciudad en Paz
	<p style="text-align: center;">Objetivo 2.1. La seguridad es responsabilidad de todos</p> <p>Mejorar la seguridad pública con un enfoque integral que ataque las causas y no sólo las consecuencias de la inseguridad.</p>
	<p style="text-align: center;">Estrategia 2.1.1</p> <p style="text-align: center;">Promover la coordinación para una estrategia integral.</p>
	<p style="text-align: center;">Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1.1.1 Promover un amplio acuerdo colaborativo y de coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil para lograr una estrategia integral de seguridad pública en el municipio, que reconozca la complejidad del problema y la importancia de atacar sus causas y no solo sus consecuencias. • 2.1.1.2 Prevenir y combatir, en el ámbito de las atribuciones municipales, los delitos y la violencia, con respecto a los derechos humanos. • 2.1.1.3 Mejorar la seguridad ciudadana con un modelo integral de seguridad pública.

Características del Pp

Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad

Impulsar una institución policial orientada al servicio al ciudadano para conformar una corporación de la que todos nos sentimos orgullosos porque persigue con eficacia los delitos, pero sobre todo porque evita que éstos sucedan atendiendo las causas.

Estrategia 2.2.1

Fortalecer la formación y actualización policial.

Líneas de acción

- **2.2.1.2** Contar con personal docente e instructores certificados para brindar los conocimientos teórico - prácticos al personal en formación y operativo.
- **2.2.1.5** Certificar a la plantilla de docentes e instructores de la Academia y Centro de Capacitación Continua en cuanto a: Taller de Desarrollo de Competencias Docentes, Sistema de Justicia Penal, con instructores y evaluadores en competencias básicas de la función policial y justicia cívica.

Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito

Reducir los delitos de alto impacto con apoyo en tecnología de punta, esquemas de inteligencia contra el crimen, sistemas de videovigilancia, plataformas digitales, análisis y explotación de bancos de información georreferenciada, en coordinación con autoridades de los otros niveles de gobierno.

Estrategia 2.4.1

Reactivar el centro de comando, control, comunicación y cómputo (C4) para atender los incidentes canalizados del ciudadano, reducir los tiempos de respuesta, contar con las herramientas tecnológicas para intervenir y lograr reducir la incidencia delictiva.

Líneas de acción

- **2.4.1.1** Fortalecer el estado de fuerza del centro de comando, control, comunicación y cómputo (C4) para fines de inteligencia, así como atención y reducción a la incidencia delictiva.
- **2.4.1.2** Dotar al personal operativo de equipo tecnológico (radio, tabletas, cámaras, GPS, etc.) para la atención oportuna de incidentes solicitados por la ciudadanía.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Objetivo	Meta
5. Igualdad de Género	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Características del Pp		
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	
17. Alianzas para lograr los Objetivos	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible	
Descripción de los Objetivos del programa, así como de los servicios que ofrece		
Objetivo del Programa (nivel Propósito de la MIR 2022)	El municipio de Monterrey disminuye los delitos (robo en todas sus modalidades y violencia familiar) de competencia municipal.	
Servicio(s) que ofrece (Componentes de la MIR 2022)	C1 - Elementos operativos con CUP vigente	
	C2 -Fortalecer la relación policía-comunidad	
	C3 - Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad	
Identificación de la Población potencial, objetivo y atendida		
	Identificación	Cuantificación
Población Potencial (PP) ²	Habitantes de la jurisdicción + Población flotante	855,175
Población Objetivo (PO) ³	Total de la Jurisdicción	435,788
Población Atendida (PA) ⁴	N/D	N/D
Cobertura y mecanismo de focalización		
Estrategia de Cobertura	N/D	

² **Población Potencial.** Entendida como el universo global de la población o área referida. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. 14 de octubre 2016.

³ **Población Objetivo.** Definida como la población que el programa pretende atender en el periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. 14 de octubre 2016.

⁴ **Población Atendida.** Se refiere a la población objetivo que ya fue atendida por el Pp. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. 14 de octubre 2016.

Características del Pp

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (MIR 2020)

Nivel	Indicador	Meta Aprobada (%) ⁵
Fin	Porcentaje de Informes Policiales Homologados (IPH) capturados	100%
Propósito	Porcentaje de reducción de delitos	-3.3%
Componentes	Porcentaje de elementos de la corporación que cuentan con el Certificado Único Policial (CUP) vigente y aprobado	100%
	Porcentaje de reuniones vecinales de proximidad realizadas	100%
	Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales	100%

Presupuesto (cifras en pesos)

Año	Aprobado
2022	\$462,521,424

5. TEMA I. DISEÑO

5.1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN, DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Existe un diagnóstico del problema público que busca resolver el programa que describa de manera específica:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Causas, efectos y características del problema.
 - c. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
 - d. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - e. El plazo para su revisión y su actualización.

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la MIR publicada por la SHCP, los elementos mínimos para la definición del problema son: *i) población o área de enfoque; ii) descripción de la situación o problemática central y, iii) la magnitud del problema.*

Con base en los requerimientos anteriores y contrastándolos con la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, se identificó que en el documento "*Programa Presupuestario Seguridad Pública*" al centro del árbol de problemas, este se define como "*Presencia de delitos en la ciudad de Monterrey*". Es necesario resaltar que esta definición no identifica de manera puntual en el documento de diagnóstico, aunque en la justificación que se hace en el diagnóstico se encuentran elementos relacionados.

Dicha definición, aunque no está identificada como una condición negativa, al señalar que presencia de delitos se interpreta como una condición que debe ser revertida, con lo que se cumple con el inciso a) de la pregunta. Para atender

Referente al inciso b) el Pp cuenta con un árbol de problemas, con base en la Metodología del Marco Lógico; así mismo, se identifica de manera detallada cual es la definición del problema y cuáles son sus causas y efectos. El Árbol de Problemas es utilizado para conocer la naturaleza y entorno del problema, es decir, se establecen las causas que lo originan y sus efectos y tiene tres principales características:

1. *El problema se ubica en el tronco del árbol.*
2. *Las causas se desprenden del tronco hacia abajo (son las raíces del árbol).*
3. *Los efectos, se desprenden del tronco hacia arriba (son las ramas del árbol).*

Con base en lo establecido en el documento de Diagnóstico del Pp, se replica el Árbol de Problemas como se muestra a continuación:

Figura 1. Árbol de Problemas del Pp



Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2022). PP 2023 Seguridad pública.

Con base en lo anterior, se identifican cinco causas de primer orden y son las siguientes: a) *Ausencia de estrategias operativas efectivas*; b) *Limitada intervención territorial con modelos de policía de proximidad*; c) *Falta de preparación en la profesionalización policial*; d) *Escasa documentación por medios digitales de hechos delictivos* y e) *Deserción de las fuerzas policiales municipales de Monterrey*. De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico se analiza si las causas en el Árbol de Problemas deben permitir la explicación del problema que el Pp pretende atender. Con base en lo anterior, se logró determinar que en términos generales todas las causas de primer orden permiten explicar el problema.

A su vez para cada una de las causas se identificaron causas de segundo orden. Para la causa a) *Ausencia de estrategias operativas efectivas* se tiene como causas de segundo orden: *la falta de intervención focalizada ante la reacción policial*; *Escasa coordinación entre las áreas operativas de la policía municipal* y *escasa coordinación entre las áreas operativas de la policía municipal*. Para esta causa, aquellas de segundo orden cumplen con las relaciones de causalidad. Para la segunda causa de primer orden

"Limitada intervención territorial con modelos de policía de proximidad" tiene como relaciones de segundo orden las siguientes: *ausencia de actividades que relacionen al policía con el ciudadano y ausencia de seguimiento a las problemáticas expuestas por el ciudadano*. Ambas son ambiguas y no permiten explicar de manera precisa la causa de primer orden.

Para la tercera causa "*Falta de preparación en la profesionalización policial*", e tienen como causas de segundo orden la "*ausencia de convocatorias de promoción de ascensos que estimulen el aprendizaje y/o actualización*"; "*Insuficiente capacitación de formación inicial*" y "*Ausencia de Certificaciones del Taller de Desarrollo de Competencias Docente*", estas causas cumplen con las condiciones de causalidad. La cuarta causa "*Escasa documentación por medios digitales de hechos delictivos*", tiene como causas "*Insuficiente operación tecnológica*" y "*Falta de equipo táctico y tecnológico especializado*" mismas que, aunque explican a la causa de primer orden, la palabra falta implica la no existencia del bien cuando es posible que la expresión sea limitada disponibilidad. Finalmente, la quinta causa, "*deserción de las fuerzas policiales municipales de Monterrey*", se explica por "*Escaso cumplimiento de aprobación en las pruebas de control y confianza*"; "*Déficit cobertura en estado de fuerza operativa de los CUP vigentes*" y "*Pocos estímulos de motivación laboral*".

En cuanto a sus efectos, el Pp identifica: *la ausencia de credibilidad ciudadana, el aumento de los índices delictivos, la afectación económica a la ciudadanía, la mala imagen policial y el escaso estado de la fuerza operativo*. En otras palabras, establece para cada causa de primer orden un efecto, lo que en términos generales permite comprender los efectos de la no atención de la problemática.

En conclusión, se subraya que el árbol del problema del Pp cumple con las relaciones de causalidad y por ende con lo solicitado en el inciso b).

En lo relativo al inciso c), el programa establece como población objetivo al total de la población de la jurisdicción que es de 435,788 más la población flotante, para un total de 855,175 y no se definen mayores características de esta. La ubicación territorial es clara, la jurisdicción de la policía de Monterrey y no señala el plazo para su revisión.

De esta manera, se concluye que el Pp cumple con contar con la definición del problema como una connotación negativa, cuantifica la población potencial y objetivo y la ubica territorialmente.

No obstante, se recomienda que el Pp formule la necesidad pública en términos de las zonas o colonias del Municipio de Monterrey, es decir, que la definición del problema sea "Alta incidencia delictiva en las zonas/colonias del Municipio de Monterrey" con lo que se cumple con el requerimiento metodológico para la definición adecuada del problema. En primera instancia, se concibe como un hecho negativo (alta incidencia delictiva) además de que existen indicadores de uso generalizado para medir la incidencia delictiva, se puede identificar y cuantificar la población objetivo que es la población de las zonas o colonias prioritarias (con mayor incidencia) lo que permite hacer estrategias en términos territoriales y se especifica la localización territorial.

2. ¿Qué justificación teórica y empírica documentada sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Con base en la definición del problema establecida en el Árbol de problema es: "**Presencia de delitos en la ciudad de Monterrey**", como parte de la justificación teórica con la que cuenta el Pp, en el documento de Diagnóstico a nivel federal se identificaron los siguientes documentos normativos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21. *La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) *El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.*
- c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) *Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.*

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 5. *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

- I. *Academias: a las Instituciones de Formación, de Capacitación y de Profesionalización Policial;*
- II. *Bases de Datos: Las bases de datos que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformará el Sistema Nacional de Información;*

Artículo 47.- *La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:*

- I. *Aplicar los procedimientos homologados del Sistema, impulsando una doctrina policial civil en la que la formación y el desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales se rijan por el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente, a la perspectiva de género*
- II. *Capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos;*
(...)
- VII. *Proponer y aplicar los contenidos de los planes y programas para la formación de los servidores públicos a que se refiere el Programa Rector;*

Artículo 72.- *El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en el artículo 6 de la presente Ley. El Desarrollo Policial se basará en la doctrina policial civil.*

Artículo 98.- *La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales.*

Los planes de estudio para la Profesionalización se integrarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza aprendizaje que estarán comprendidos en el

programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

Ley General de Protección Civil

Artículo 75. *Las Unidades de las entidades federativas, Municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de Protección Civil, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:*

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;*
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;*

(...)

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

(...)

Artículo 77. *Previo a la realización de eventos públicos y en espacios de concentración masiva, deberán elaborarse programas específicos de protección civil, los cuales serán entregados oportunamente a las autoridades de protección civil para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad. Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo*

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Artículo 3.- *La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:*

- I. Respeto irrestricto a los derechos humanos;*
 - a. Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria;*

Respecto al marco normativo a nivel estatal se identificó lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Artículo 22.- *Todas las personas tienen derecho y obligación de ejercer responsablemente su libertad para crear, gestionar, y aprovechar las condiciones del Estado con el fin de mejorar la convivencia humana y construir un orden social justo.*

(...)

El Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, deberá en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas, e igualmente preservará las libertades, el orden y la paz, a través de una institución de Seguridad Pública denominada Fuerza Civil, la cual garantizará también la seguridad interior del Estado. La ley determinará la estructura de dicha institución.

(...)

La Seguridad Ciudadana se garantizará a través de Fuerza Civil y las policías municipales, y bajo la conducción y mando del Ministerio Público podrán investigar delitos; las policías municipales también deberán prevenir las infracciones administrativas, así como atender las órdenes de protección y restricción y el aseguramiento de inmuebles objeto de delitos en los términos que establezca la ley.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo 107.- *El Titular del Área de Seguridad Pública Municipal desempeñará las siguientes funciones:*

(...)

VII. Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la base de datos en materia de estadística delictiva, así como información acerca de la situación que guarda la seguridad pública en su Municipio, con el objetivo de formular y dar coherencia a las políticas estatales en esta materia;

Artículo 110.- *El Ejecutivo del Estado y los Municipios coordinarán sus esfuerzos para desarrollar mecanismos de intercambio de información que permitan dar seguimiento a los programas, planes y acciones que, en materia de seguridad pública, se implementen en el Estado y en la Federación.*

Artículo 153.- *El Plan Municipal de Desarrollo debe considerar, como mínimo, los siguientes apartados:*

I. Desarrollo Institucional: Debe contener aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;

Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

Artículo 1.- *La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto desarrollar en el Estado, las bases de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de las ciudadanas y ciudadanos en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Seguridad Pública, previstos en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 2 y demás relativos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y demás relativos de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y en todo lo relativo a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.*

(...)

Artículo 23.- *En el ámbito de la prevención a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- 1. Establecer las políticas, programas y acciones relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana;*

(...)

Artículo 57.- *El objeto de los Comités de Participación Ciudadana es coadyuvar en la función pública, específicamente en promover, fomentar, difundir, discutir, analizar y evaluar aspectos vinculados con la prevención del delito y la violencia, la cultura de la legalidad, la solución de conflictos a través del dialogo, la mediación, la protección o autoprotección del delito, la denuncia ciudadana y en general, cualquier actividad que se relacione con la seguridad pública.*

(...)

Artículo 65.- *Los Comités tendrán las siguientes funciones cuando se encuentren dentro de su demarcación:*

- XI. Vigilar, mediante mecanismos de control social ciudadano, que las autoridades de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios cumplan con los planes, programas u acciones que se relacionen con los problemas de su comunidad, colaborando para la realización de las evaluaciones que permitan conocer el resultado de las acciones instrumentadas y el impacto que han tenido en la reducción o contención de los delitos o infracciones administrativas;*

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

Artículo 11.- *El Instituto Estatal de Seguridad Pública es un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.*

El Instituto tendrá como objeto realizar el diseño, actualización, seguimiento y evaluación de la política criminológica y del Programa Estatal de Seguridad Pública, debiéndose proveer de los estudios, análisis, estadísticas, encuestas, datos, cifras, indicadores y cualquier información que sea necesaria para la consecución de los fines de la seguridad pública, en los términos y condiciones que precisa esta Ley.

(...)

Artículo 23.- *Las autoridades de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios llevarán a cabo la evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de conocer a través de referencias cualitativas y cuantitativas, la efectividad, eficacia, utilidad, grado de desempeño e impacto social que tienen en el cumplimiento de sus objetivos y en la consecución de los fines que prevé este ordenamiento.*

(...)

Artículo 198 Bis 34.- *Los Municipios podrán desarrollar programas de actualización, capacitación, profesionalización y desarrollo para sus policías, cumpliendo previamente los requisitos de acreditación y validación de la Universidad, quien deberá cerciorarse que los mismos cumplan con las consideraciones previstas en esta Ley y de los planes y programas previamente autorizados; además, verificar que los instructores cuenten con aptitud académica, honradez y experiencia profesional, acreditando el proceso con el Certificado con efectos de Patente Policial.*

En cuanto al documento normativo a nivel municipal se identificó lo siguiente:

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Artículo 68. *Corresponde a la Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo las siguientes atribuciones:*

(...)

VII. Proponer el desarrollo de los sistemas que permitan la explotación de la información en materia de prevención del delito y seguridad pública, mediante las tecnologías que garanticen la seguridad de la información;

Artículo 69. *Corresponde a la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial las siguientes atribuciones:*

I. Planear, evaluar y ejecutar los sistemas de información de la Dirección;

II. Diseñar e implementar sistemas de información que coadyuven a la toma de decisiones adecuadas de la Dirección;

(...)

V. Recabar, procesar, validar e informar de la seguridad pública y de la prevención del delito en la ciudad, para el control y la toma de decisiones de la Secretaría;

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Monterrey.

Artículo 10. El Servicio Profesional de Carrera Policial es el mecanismo de carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en la selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación, promoción y registro del desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, de manera planificada y con sujeción a derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua.

Artículo 11. El Servicio tiene por objeto profesionalizar a los elementos y homologar su estructura, su integración y operación para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública a cargo del Estado Mexicano, en cumplimiento de los artículos 21, párrafos 9 y 10, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como sus leyes reglamentarias

En cuanto a la justificación empírica se tuvo evidencia acerca de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) que publica el INEGI, de la cual fue extraída la siguiente información:

Tabla 2. Conductas delictivas o antisociales más frecuentes en las colonias de la ciudad de Monterrey

Conducta delictiva	Marzo y Abril	
	2021	2022
Se consume alcohol en la calle	51.5%	52.6%
Existen robos o asaltos frecuentes	47.0%	52.1%
Se consume droga	39.6%	45.0%
Existe pandillerismo o bandas violentas	29.7%	30.4%
Se vende droga	25.6%	29.1%

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 y 2022, INEGI.

La tabla anterior muestra la comparativa entre los meses de Marzo y Abril de los años 2021 y 2022; la información consiste en la opinión de la población de 18 años y más referente al conocimiento de ocurrencia de las cinco conductas delictivas o antisociales más frecuentes que ocurren en los alrededores de sus viviendas; de este modo se identificó que entre los periodos señalados hay un aumento del 1.1 por ciento en el consumo de alcohol en las calles; por otra parte, se ve registrado un incremento del 5.1 por ciento en robos o asaltos frecuentes, ya que pasó de tener un registro del 47 por ciento en el 2021 a un 52.1 por ciento en 2022. En lo referente al consumo de droga, se ve reflejado un aumento del 8.1 por ciento entre el 2021 y 2022. Por su parte, la existencia de pandillerismo o bandas violentas incrementó en el transcurso de estos periodos en un 0.7 por ciento. Por último, con relación a la venta de droga, el aumento que se tuvo en el periodo señalado fue de 3.5 por ciento.

En materia de inseguridad, el Pp documenta en su diagnóstico la *percepción de inseguridad* que es un mecanismo que ha implementado la SSPC de Monterrey en el que sistematiza la percepción de la población en la materia dicha percepción es expuesta mediante la experiencia personal y la vulnerabilidad que el propio sujeto tiene ante el hecho de ser víctima de algún delito. De igual manera atestigua conductas delictivas y la percepción que se tiene sobre los problemas sociales que se vinculan a la (in) seguridad en su entorno más cercano.

Como resultado de este instrumento, se identificaron niveles máximos de percepción de inseguridad en 2017 pero disminuyendo a partir de ese año, Para el año 2021 se muestra un aumento del 16% con relación al año anterior, pasando de 34% a 50%, lo cual refleja la preocupación de la población en este tema (Flores y Zuno, 2021).

Tabla 3. Percepción de inseguridad 2015-2021

En su opinión ¿cuál cree que sea el principal problema que afecte más al municipio?	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Inseguridad	27%	38%	52%	32%	34%	34%	50%

Fuente: Diagnóstico de Pp "Seguridad Pública Municipal"

Adicionalmente, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) muestra para el municipio de Monterrey un aumento en cuanto a la población de 18 años y más que refirió sentirse insegura en dicha ciudad.

Tabla 4. Resultados de la Encuesta Nacional de inseguridad Urbana 2021-2022

Porcentaje de la población de 18 años y más que se sintió insegura en su ciudad.	2021		2022	
	Septiembre	Diciembre	Marzo	Junio
Monterrey	64.1	69.1	71.5	72

Fuente: Diagnóstico de Pp "Seguridad Pública Municipal" con base en la información generada por la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana

Con base en los resultados de la ENSU, se observa el crecimiento en 2022 respecto de 2021 de la población que se sintió insegura en su ciudad de Monterrey. Lo anterior da la justificación empírica necesaria para el desarrollo de la intervención pública.

Como se observa en el desarrollo de la presente pregunta, el Pp cuenta con una justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Sin embargo, el Pp no documenta los efectos positivos atribuibles a la implementación del Pp ni justifica con evidencia documentada que la intervención es la óptima respecto de otras alternativas.

5.2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

3. ¿Cómo se vinculan los objetivos del programa con los objetivos de instrumentos de planeación municipal, estatal, nacional e internacional?

De acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, el nivel Propósito se define como "el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque"⁶. Derivado de lo anterior, este nivel de la MIR debe relacionarse con la planeación estratégica en los niveles municipal, estatal e internacional.

Tomando en cuenta lo anterior, el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp o6 "Seguridad Pública Municipal" viene dado de la siguiente manera: **"El municipio de Monterrey disminuye los delitos (robo en todas sus modalidades y violencia familiar) de competencia municipal"**⁷

Tabla 5. Vinculación del objetivo del Pp con los Objetivos de la Planeación Estatal y Municipal.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
Eje 3 "Buen Gobierno"	Eje 2. "Ciudad en Paz"
<p>3.5 Seguridad Ciudadana</p> <p><u>Objetivo general</u></p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar e implementar estrategias integrales, coordinadas, transversales e incluyentes de prevención social de la violencia y la delincuencia, para disminuir la incidencia delictiva con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad.</p> <p><u>Resultados Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema integral de información que permita conocer el comportamiento de los fenómenos criminales y su eficiente combate. • Diseñar un sistema integral de medición de la criminalidad. 	<p>Objetivo 2.1</p> <p>La seguridad es responsabilidad de todos</p> <p>Mejorar la seguridad pública con un enfoque integral que ataque las causas y no sólo las consecuencias de la inseguridad.</p> <p>Estrategia 2.1.1</p> <p>Promover la coordinación para una estrategia integral.</p> <p>Línea de acción 2.1.1.2</p> <p>Prevenir y combatir, en el ámbito de las atribuciones municipales, los delitos y la violencia, con respecto a los derechos humanos.</p> <p>Línea de acción 2.1.1.3</p>

⁶ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP

⁷ Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía. MIR 2022

Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la coordinación metropolitana para mejorar la seguridad ciudadana y la respuesta efectiva de las corporaciones en el territorio. 	<p>Mejorar la seguridad ciudadana con un modelo integral de seguridad pública.</p>
<p>3.7 Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública</p> <p>Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado.</p> <p><u>Resultados específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la formación policial y el reclutamiento de nuevos policías. Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito. Generar mecanismos de aproximación ciudadana que fomenten la confianza entre la ciudadanía y el cuerpo policial, como el establecimiento de nuevos destacamentos en diversos municipios del Estado. Conectar los C₄ con los C₅ para tener inteligencia integrada colectiva que permita mejorar el ejercicio coordinado de los elementos de seguridad en el Estado. 	<p>Objetivo 2.2</p> <p>Policía de proximidad sirviendo a la ciudad</p> <p>Impulsar una institución policial orientada al servicio al ciudadano para conformar una corporación de la que todos nos sentimos orgullosos porque persigue con eficacia los delitos, pero sobre todo porque evita que éstos sucedan atendiendo las causas.</p> <p>Estrategia 2.2.1</p> <p>Fortalecer la formación y actualización policial.</p> <p>Líneas de acción 2.2.1.2</p> <p>Contar con personal docente e instructores certificados para brindar los conocimientos teórico - prácticos al personal en formación y operativo.</p> <p>Líneas de acción 2.2.1.5</p> <p>Certificar a la plantilla de docentes e instructores de la Academia y Centro de Capacitación Continua en cuanto a: Taller de Desarrollo de Competencias Docentes, Sistema de Justicia Penal, con instructores y evaluadores en competencias básicas de la función policial y justicia cívica.</p> <p>Estrategia 2.2.7</p> <p>Fortalecer institucionalmente la función policial</p> <p>Líneas de acción 2.2.7.2</p> <p>Fortalecer la coordinación policíaca, especialmente entre los sistemas estatales (C₅) y municipal (C₄).</p>

Fuente: Elaboración propia con base al Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

Como puede observarse, el Pp “Seguridad Pública Municipal” cuenta con una alineación de su objetivo con la planeación estatal y municipal; de tal modo que la vinculación entre objetivos se

centra en la seguridad del Municipio de Monterrey, haciendo énfasis en al fortalecimiento policial del municipio de Monterrey.

Tabla 6. Vinculación del Pp “Seguridad Pública Municipal” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS	Meta del ODS	Indicador
Objetivo 5. Igualdad de Género	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Indicador 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad
Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Meta 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Indicador 16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad Indicador 16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa Indicador 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses Indicador 16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia
Objetivo 17. Alianzas para lograr los Objetivos	Meta 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible	Indicador 17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo

Fuente: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

De acuerdo con la definición del objetivo del programa, se identificó una alineación con tres de los ODS de manera indirecta⁸, ya que se considera que el logro del objetivo del programa aporta al cumplimiento de estos, mas no es suficiente para su cumplimiento integral.

⁸ En los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se establece que:

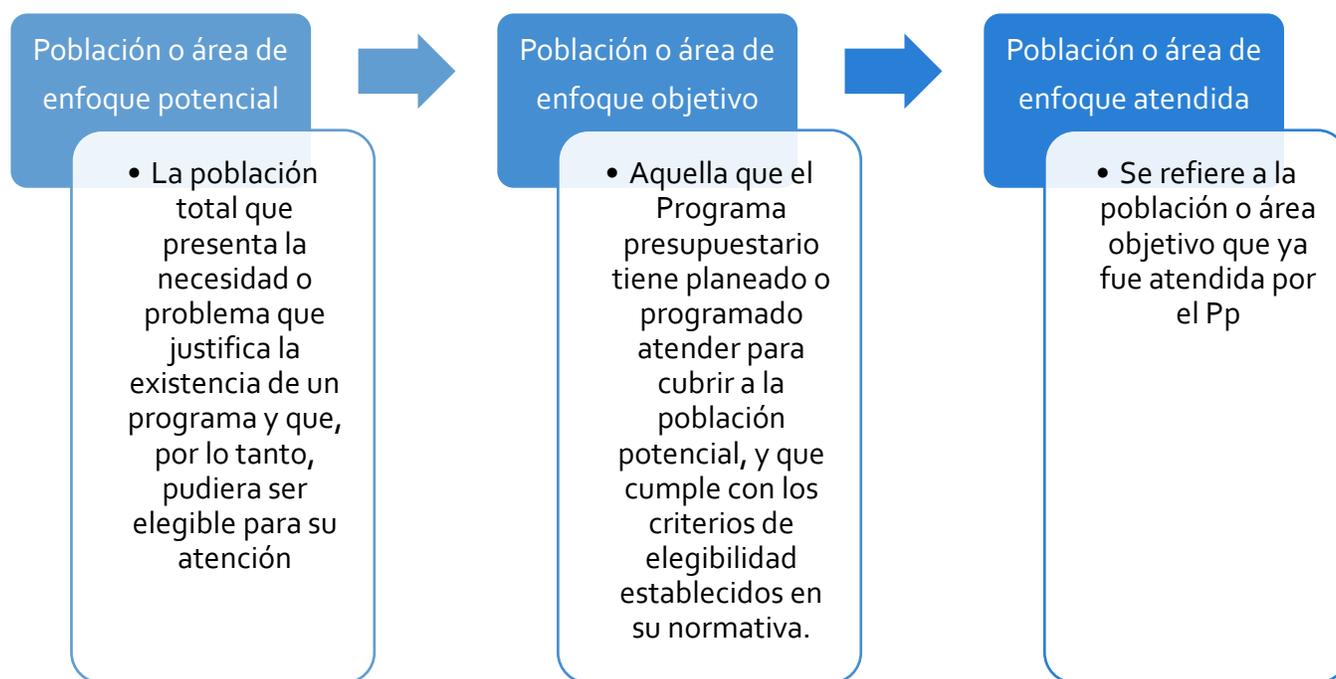
- La alineación es directa cuando: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- La alineación es indirecta cuando: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- La alineación es inexistente cuando: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

5.3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

4. ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas por el programa?

Como punto de partida para realizar el análisis de la Población Potencial y de la Población Objetivo, es necesario definir antes dichos conceptos:

Figura 2. Definición de las poblaciones o el área de enfoque potencial, objetivo y atendida.



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

De acuerdo con el diagnóstico, la definición de las poblaciones del Pp o6 "Seguridad Pública Municipal" se definen a continuación:

Tabla 7. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo.

Población	Definición	Cuantificación
Potencial	Habitantes de la jurisdicción + Población flotante	855,175 personas
Objetivo	Total de la Jurisdicción	435,788 personas

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de diagnóstico del Pp o6 "Seguridad Pública Municipal"

De acuerdo con las definiciones expuestas anteriormente, se identificó que el programa no define a la población atendida, pero si se tuvo evidencia de las definiciones tanto población potencial, como de la población objetivo mismas que cuentan con la misma unidad de medida que en este caso son “personas”, con relación a su cuantificación, se identificó que el programa cuantifica ambas poblaciones, en el caso de la población potencial se cuantifica en 855,175 personas, de acuerdo a su definición son los habitantes de la jurisdicción más la población flotante y la población objetivo son 435,788 personas que integran la jurisdicción, con respecto a lo anterior y considerando las definiciones expuestas en la figura 2, de acuerdo con la *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*, las definiciones no se encuentran focalizadas adecuadamente.

Por otro lado, el programa no menciona la metodología que utiliza para su cuantificación, puesto que, no se tuvo evidencia del documento donde se basa el programa para identificar a la población que requiere los servicios y en consecuencia no se identificó la revisión y actualización de las poblaciones.

Se recomienda, en primera instancia, que el Pp sea consistente en la definición de la población objetivo en sus distintos instrumentos de planeación; acto seguido se recomienda que la identificación y cuantificación de la población objetivo se haga de acuerdo con criterios que permitan su focalización.

Para atender lo anterior, se recomienda definir la población potencial y objetivo de la siguiente manera:

- **Población potencial:** La población de las zonas o colonias del Municipio de Monterrey
- **Población objetivo:** La población de las zonas o colonias prioritarias (con mayor incidencia delictiva) del Municipio de Monterrey.

5. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa que:
- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida establecidas en su documento normativo.
 - Tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo.
 - Mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respecto a los servicios que presta el Pp o6 "*Seguridad Pública Municipal*", se identificaron en la MIR y se realiza a través de los siguientes Componentes:

- C₁ – Elementos operativos con CUP vigente.
- C₂ – Fortalecer la relación policía - comunidad.
- C₃ – Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad

Sin embargo, considerando que el programa no tiene naturaleza social, no le aplica contar con información sistematizada de quienes reciben los apoyos del Pp.

6. Si el programa recolecta información socioeconómica de su población o área de enfoque atendida, ¿qué procedimiento aplica para llevarlo a cabo, qué variables mide y con qué periodicidad?

En concordancia con la pregunta anterior, no se tuvo evidencia de que el programa cuente con un procedimiento para recolectar información socioeconómica de su población, por no tener un carácter social que requiera el desarrollo de un padrón de beneficiarios. Es por ello que no le aplica contar con un procedimiento específico para tal fin.

5.4. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

7. ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

A continuación, se realiza un análisis pormenorizado de cada uno de los indicadores a partir de las características señaladas en la pregunta denotando para cada caso si se cumple con cada una de ellas. El análisis se desprende de los criterios para la selección de indicadores que están publicados en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos" de la SHCP.

Los indicadores deben cumplir con las siguientes características:

- **Claro:** deben ser tan directos e inequívocos como sea posible, es decir entendibles.
 - **Relevante:** deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
 - **Económico:** tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se debe elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
 - **Monitoreable:** deben poder sujetarse a una comparación independiente.
 - **Adecuado:** provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
- **Nivel Fin**

El indicador para el nivel Fin se define como: "**Porcentaje de Informes Policiales Homologados (IPH) capturados**", y su objetivo es: "**Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad Pública para reducir la incidencia delictiva**", para lo cual se identificó que el indicador es Claro con lo que pretende medir que son los Informes policiales Homologados capturados, por otro lado, en cuanto la Relevancia, considerando su método de cálculo que son los IPH capturados con respecto a los recibidos, lo cual aporta información relevante al objetivo que en este caso es conocer el desempeño que ha tenido los elementos policíacos en el municipio. Sin embargo, no se cumple que el nivel fin identifique una contribución al eje 2 "Ciudad en paz" y al objetivo 2.1 "La seguridad es responsabilidad de todos".

Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios internos (*Informe Policial Homologado (IPH)*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación

externa, no se tuvo evidencia de dicho informe para verificar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador considera elementos para valorar el desempeño del objetivo.

♦ Nivel Propósito

Continuando con el análisis, el nivel Propósito se encuentra definido como: *"El Municipio de Monterrey disminuye los delitos (robo en todas sus modalidades y violencia familiar) de competencia municipal"* y su indicador se define como: **"Porcentaje de reducción de delitos"**. En lo relativo a su Claridad, se cumple con esta característica al hacer referencia de la reducción de delitos. En cuanto a la Relevancia del indicador considerando que este mide el registro de delitos actuales, con respecto a los anteriores, con lo cual se podría conocer si los delitos aumentaron o disminuyeron, de acuerdo con lo anterior, se cumple con el presente criterio. No obstante, se considera relevante medir, en su lugar, la percepción de seguridad.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se cumple con esta característica, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Carpetas de investigación*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, no se tuvo evidencia de la información para verificar los delitos registrados durante el ejercicio fiscal actual, con respecto al anterior, por lo que, no se puede realizar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

♦ Nivel Componentes

Al **Componente 1** *"Elementos operativos con CUP vigente"* le corresponde el indicador **"Porcentaje de elementos de la corporación que cuentan con el Certificado Único Policial (CUP) vigente y aprobado"**. En lo relativo a su Claridad, el indicador no es claro con lo que pretende medir, puesto que, se identificaron áreas de oportunidad en su redacción, al no ser específico si el indicador mide los elementos que cuenta con CUP vigente o con CUP aprobado, considerando que son dos elementos diferentes. En cuanto a su Relevancia, al conocer los elementos que cuenta con CUP vigente, contribuiría directamente al objetivo, por lo que, cumple con este criterio. *Se recomienda complementar el método de cálculo en su numerador como "cantidad de elementos de la corporación con certificado único policial vigente"*

Por su parte en lo relativo a la Economía, se cumple con esta característica, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Base de datos de elementos certificados*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, se asumiría que con los elementos certificados se puede conocer la información para la construcción del indicador, pero al no tener acceso a dicha

información no fue posible realizar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

Para el **Componente 2** "*Fortalecer la relación policía-comunidad*" le corresponde el indicador "**Porcentaje de reuniones vecinales de proximidad realizadas**". En lo relativo a su claridad, el indicador es Claro con lo que pretende medir que son las reuniones realizadas durante el año. Por su parte, referente a la Relevancia del indicador considerando su método de cálculo, que es el número de juntas vecinales realizadas, con respecto al número de juntas vecinales programadas, el resultado sería la relación que ha tenido la policía municipal con la comunidad, por lo tanto, se cumple con ser Relevante.

Por su parte en lo relativo a la Economía, se cumple con esta característica, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Lista de asistencia*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a que puede ser sujeto de comprobación externa, no se tuvo evidencia si en la lista de asistencia se puede identificar si se encuentra el número de juntas vecinales programadas, por lo que, no se puede realizar la comprobación externa del indicador. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

El Componente 3 "*Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad*", le corresponde el indicador "**Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales**", en lo relativo a su claridad, no cumple con ser Claro, puesto que no especifican los tipos de colaboraciones que se espera realizar con las dependencias estatales, por su parte, considerando su método de cálculo que es número de solicitudes contestadas con respecto a las solicitudes recibidas, por lo que, no se consideran elementos específicos que pudieran contribuir al objetivo, por lo tanto, no es Relevante. En relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Oficios de contestación*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se tuvo evidencia de dichos oficios, por lo que no fue posible realizar su reproducción externa, por lo tanto, no cumple con esta característica. Finalmente, en lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador no refleja lo indicado en el Resumen Narrativo.

♦ Nivel Actividades

- El Componente 1, cuenta con dos Actividades:
 - **Actividad 1.1** "*Elementos operativos con pruebas de control y confianza aprobadas*", su indicador se denomina: "**Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza**", del cual se identificó que el indicador es Claro, con lo que pretende

medir que son los elementos operativos con certificado por centro de control y confianza, lo cual tomando como referencia método de cálculo que es el número de elementos operativos con las pruebas de control y confianza acreditadas en el mes con respecto al total de policías, se identificó que su resultado aportaría al objetivo, sin embargo el método de cálculo presenta áreas de oportunidad en cuanto a la periodicidad ya que mide los elementos operativos con pruebas de control y confianza en el mes respecto al total de policías, lo que afecta su relevancia. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Base de datos Centro de Control y Confianza (CISEC)*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se tuvo evidencia de la base de datos antes mencionadas, por lo que no fue posible su reproducción externa, por lo anterior no cumple con esta característica. Finalmente, en lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el resultado del indicador no refleja lo indicado en el Resumen Narrativo de manera específica.

- La **Actividad 1.2** "*Incorporar a todo el personal operativo de nuevo ingreso en el RNPSP (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública)*" tiene el siguiente indicador: "**Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)**" en lo relativo a su claridad se cumple con esta característica, ya que se enfoca en medir los elementos operativos de nuevo ingreso. En cuanto a su Relevancia, considerando el método de cálculo que son los elementos operativos registrados en el RNPSP con respecto al número de elementos operativos contratados, se tuvieron elementos específicos que pudieran medir el objetivo, por lo que, no cumplen con ser Relevante. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Base de datos RNPSP/MOPER*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se tuvo evidencia de base de datos antes mencionada, por lo que no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se señala en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo, puesto que con el cálculo no es específico con lo que busca medir.

- El **Componente 2** tiene las siguientes actividades:

- El nivel propósito de la **Actividad 2.1** está definido como: "*Canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría*" y se le relaciona el siguiente indicador "**Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública**" por lo que se realizó el siguiente análisis: El indicador es Claro con lo que pretende medir, que son las canalizaciones derivada de reportes por medio de redes sociales,

por otro lado, se logra identificar la Relevancia del indicador respecto al objetivo, ya que el Resumen Narrativo hace referencia al seguimiento de reportes captados en redes sociales y el indicador mide las canalizaciones realizadas por los reportes generados en redes sociales, aunque presenta áreas de oportunidad en su especificación ya que posiblemente no todos los reportes por redes sociales sean relevantes. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación interno (*Registro de reportes y canalizaciones de Facebook y Twitter*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, el equipo evaluador no tuvo evidencia del registro de reportes antes mencionadas, por lo tanto, no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se mencionó el indicador considera elementos para medir el objetivo, por lo que, se cumple con ser adecuado.

- El indicador de la **Actividad 2.2** es "**Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos**" y su objetivo es "*Fortalecer la presencia policial mediante patrullajes*", en lo relativo a su claridad, se cumple con esta característica, puesto que su objetivo es medir la atención de solicitudes de vigilancia. En lo referente a su Relevancia, se identificó que se mide por medio de las solicitudes de vigilancia atendidos con respecto a las recibidas, por lo que, aportaría de manera directa al objetivo. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación internos (*Parte informativo de la Dirección de policía*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, no se tuvo evidencia suficiente de la información para reproducir el indicador, por lo que no fue posible su reproducción externa, por lo anterior no cumple con esta característica. Finalmente, en lo Adecuado del indicador, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el Resumen Narrativo.

- El **Componente 3** cuenta con las actividades que se muestran a continuación:

- A la **Actividad 3.1** "*Contribuir a labores de investigación interna*" le corresponde el indicador "**Porcentaje de colaboraciones para investigación interna**", en cuanto a la Claridad, no se cumple con esta característica debido a que el indicador no especifica las colaboraciones a las que hace referencia. En cuanto a la Relevancia el indicador se mide por medio del número de solicitudes contestadas con respecto a las solicitudes recibidas, sin embargo, no se identificaron elementos que pudieran contribuir al objetivo. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación interno (*oficios de contestación*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, el equipo

evaluador no tuvo evidencia de los oficios antes mencionados, por lo tanto, no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, como se mencionó el indicador no considera elementos para medir el objetivo, por lo que, no cumple con ser adecuado.

- En cuanto a la **Actividad 3.2** "*Monitoreo efectivo de eventos relevantes (delitos patrimoniales)*" tiene el siguiente indicador "**Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio**", se identificó que el indicador es Claro con lo que pretende medir, que son los eventos registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio, por su parte, considerando su método de cálculo, que es el número de eventos reportados a la central de radio con respecto a los registrados, se identificó que el resultado considera elementos específicos que contribuyen al objetivo, por lo anterior, cumple con su Relevancia. En lo relativo a la Economía, se considera como tal, debido a que la información para la construcción del indicador proviene de medios de verificación interno (*Registro de eventos reportados a central de radio*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable que se refiere a la comprobación externa, el equipo evaluador no tuvo evidencia del registro de eventos, por lo tanto, no se cumple con la característica de Monitoreable. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado del indicador, se identificaron elementos relevantes para medir el objetivo, por lo tanto, se cumple.

- El objetivo de la **Actividad 3.3** es el siguiente "*Monitoreo efectivo de eventos de vialidad*" y su indicador es "**Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio**", en cuanto a la Claridad, se cumple con esta característica, ya que mide los eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo, por otro lado, en cuanto a la Relevancia, tomando como referencia su método de cálculo que es el número de eventos de vialidad reportados a la central de radio con respecto a los registrados en las cámaras de monitoreo, se identificó que considera elementos específicos para medir el objetivo, por lo que, cumple con ser Relevante. Por su parte en lo relativo a la Economía, se considera como tal, ya que la información para la construcción de los indicadores proviene de medios de verificación internos (*Registro de eventos reportados a central de radio*). En lo que respecta a la característica de Monitoreable, que se refiere a la comprobación externa, no se identificaron los registros de eventos para verificar la información, por lo que no cumple con ella. Finalmente, en cuanto a lo Adecuado, como se señaló en lo que se refiere a su Relevancia, el indicador refleja lo indicado en el objetivo.

Con base en el análisis desarrollado, se recomienda utilizar los siguientes indicadores para los siguientes niveles de la MIR:

- **Fin:** Tasa de variación de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes de 18 años y más = $(\text{Incidencia delictiva en el Municipio de Monterrey en el año } t / \text{Total de la población de 18 años y más en el Municipio de Monterrey en el año } t) * 100,000$
- **Propósito:** Variación de la percepción de seguridad = $((\text{Número de personas encuestadas que declaró sentirse muy segura o segura en el periodo "t"} / \text{Número de personas encuestadas en el periodo "t"}) * 100) - ((\text{Número de personas encuestadas que declaró sentirse muy segura o segura en el periodo "t-1"} / \text{Número de personas encuestadas en el periodo "t-1"}) * 100)$
- **Componente 3:** Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales = $(\text{Número de solicitudes atendidas} / \text{número de solicitudes recibidas}) * 100$
- **Actividad 1.1:** Porcentaje de elementos operativos certificados en control de confianza = $(\text{Número total de elementos operativos certificados en control de confianza} / \text{Número total de policías}) * 100$

Adicionalmente, el equipo evaluador recomienda *hacer públicos los medios de verificación, ya que no se obtuvo evidencia de estos elementos para ninguno de los indicadores; cabe mencionar que contar con información pública contribuye al reporte de avances por parte de la Unidad Responsable del Pp*

8. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas con las siguientes características:
 - i. Cuentan con unidad de medida.
 - ii. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - iii. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

El Pp ha desarrollado para cada uno de sus 12 indicadores una ficha técnica. Por consiguiente, se realiza el análisis partiendo de lo general a lo específico para cada uno de los indicadores que conforman la MIR del Pp y comparándolo con las recomendaciones de la *Guía para la Construcción de Indicadores Estratégicos* publicada por la SHCP.

♦ **Nombre.**

Se identificó que cada uno de los indicadores del Pp "*Seguridad Pública Municipal*" cuenta con un nombre definido en sus respectivas fichas técnicas

♦ **Definición.**

Las fichas técnicas contienen una definición clara y precisa de cada uno de los indicadores contenidos en la MIR.

♦ **Método de cálculo.**

El total de los 12 indicadores con los que cuenta el Pp "*Seguridad Pública Municipal*" define un método de cálculo en sus fichas técnicas especificado a modo de fórmula y consistente con el nombre del indicador.

♦ **Unidad de Medida.**

El total de los indicadores se miden a modo de "*porcentaje*".

♦ **Frecuencia de Medición.**

Cada uno de los indicadores contenidos en la MIR del Pp "Seguridad Pública Municipal" cuentan con una frecuencia de medición mensual, a excepción del indicador asociado al nivel propósito, que genera información cada año, el cual es "Porcentaje de reducción de delitos".

♦ **Línea base.**

El total de los 12 indicadores establecen una línea base tanto en sus fichas técnicas como en la MIR.

♦ **Metas**

De acuerdo con las Fichas técnicas y la MIR, el total de los indicadores cuentan con una meta establecida del 100 por ciento

Una vez establecidos los puntos anteriores, se presenta el siguiente análisis correspondiente al desempeño y factibilidad de las metas:

Nivel Fin

Fin		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de Informes Policiales Homologados (IPH) capturados	100%	100%

El Pp estableció para el indicador del nivel Fin, en el ejercicio fiscal 2020 una línea base del 100 por ciento; mientras que para el ejercicio fiscal 2022 la meta fue de 100 por ciento, lo que implica que el programa espera capturar año con año el mayor número de IPH para tener un registro de la actividad policial, por lo que, se encuentra orientado al desempeño. En cuanto a su factibilidad, se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Nivel Propósito

Propósito		
Indicador	Línea base 2021 vs 2020	Meta 2022
Porcentaje de reducción de delitos	-3.09%	-3.3%

En cuanto al indicador del nivel Propósito, establece una línea base para el ejercicio fiscal 2021 de menos 3.09 por ciento y para el ejercicio fiscal 2022 fue de menos 3.3 por ciento; considerando que el

sentido del indicador *descendente*, se espera que año con año disminuya el mayor número de delitos, por lo que se identifica su orientación al desempeño. En cuanto a su factibilidad, se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Nivel Componentes

Componente 1		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Porcentaje de elementos de la corporación que cuentan con el Certificado Único Policial (CUP) vigente y aprobado	100%	100%

El Componente 1, estableció una línea base en 2021 del 100 por ciento, y la meta alcanzada en 2022 también fue del 100 por ciento, considerando el sentido del indicador *ascendente*, se identificó que durante el año el total de elementos de la corporación cuentan con el Certificado Único Policial vigente y aprobado por lo que la meta está orientada al desempeño y a su vez es factible de alcanzar considerando que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles. Cabe resaltar que de acuerdo con el método actual de calculo del indicador, no es posible alcanzar la meta, ya que la cantidad de elementos con CUP en el mes es menor a la cantidad total de elementos de la corporación.

Componente 2		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de reuniones vecinales de proximidad realizadas	100%	100%

En cuanto al indicador del Componente 2, se identificó una línea base del 100 por ciento para el ejercicio fiscal 2021, así mismo y la meta alcanzada en 2022 fue del 100 por ciento, considerando el sentido del indicador, *ascendente*, se identificó que el programa cubrió el total de juntas vecinales programadas durante el año, por lo tanto, la meta está orientada al desempeño. En cuanto a su factibilidad, se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Componente 3		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales	100%	100%

Con relación al Componente 3, se tuvo evidencia de la línea base para el ejercicio fiscal 2020 de 100 por ciento, mientras que la meta para el ejercicio fiscal 2022 también fue del 100 por ciento; considerando el comportamiento del indicador *ascendente* se identificó que durante el año se contestaron el total de solicitudes recibidas, por lo tanto, se considera que la meta es retadora y a su vez resulta ser factible ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Nivel Actividades

Actividad 1.1		
Indicador	Línea base 2021	Meta 2022
Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza	100%	100%

El indicador de la Actividad 1.1, reportó una línea base en el ejercicio fiscal 2021 de 100 por ciento, en cuanto a la meta alcanzada para el ejercicio fiscal 2022 fue del 100 por ciento, de esta manera y considerando que el sentido del indicador *ascendente* se concluye que la meta es retadora, puesto que, durante el año el total de elementos operativos acreditaron las pruebas de control y confianza. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles. Cabe resaltar que, de acuerdo con el método actual de cálculo del indicador, no es posible alcanzar la meta, ya que la cantidad de elementos con CUP en el mes es menor a la cantidad total de elementos de la corporación.

Actividad 1.2		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	100%	100%

Con respecto a la Actividad 1.2, se reportó una línea base del 100 por ciento, y la meta alcanzada del 100 por ciento, considerando el sentido de este indicador es *ascendente* se identificó que se contrató el total de elementos operativos registrados en el RNPS; por lo tanto, es factible, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividad 2.1		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública	100%	100%

En cuanto a la Actividad 2.1, se reportó una línea base del 100 por ciento para el ejercicio fiscal 2020, en lo referente a la meta alcanzada durante el ejercicio fiscal 2022 fue del 100 por ciento; considerando que el sentido del indicador es *ascendente*, se identificó que el programa canalizo el total de reportes generados en redes sociales, es por lo anterior que se considera que la meta está orientada al desempeño y cumple con ser factible, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividad 2.2		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos	100%	100%

El indicador de la Actividad 2.2, registro una línea base del 100 por ciento para el ejercicio fiscal 2020, en cuanto a la meta alcanzada para el ejercicio fiscal 2022 fue del 100 por ciento, considerando el sentido del indicador *ascendente*; se identificó que durante el año se atendió el total de solicitudes de vigilancia. Por lo tanto, la meta cumple con estar orientada al desempeño; de la misma manera su factibilidad se establece como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividad 3.1		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de colaboraciones para investigación interna	100%	100%

Para el indicador de la Actividad 3.1, la línea base que registro en 2020 fue del 100 por ciento, y la meta anual alcanzada también fue del 100 por ciento, considerando el sentido del indicador *ascendente*, lo cual se asume que durante el año se contestaron el total de solicitudes recibidas, por lo tanto, se encuentra orientado al desempeño. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que, el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividad 3.2		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	100%	100%

En cuanto al indicador de la Actividad 3.2, registro una línea base del 100 por ciento, por su parte la meta anual alcanzada para el ejercicio fiscal 2022 fue del 100 por ciento, considerando el sentido del indicador *ascendente*, se asume que durante el año el programa se registró el total de reportes a la central de radio. En cuanto a su factibilidad se considera como tal, ya que, el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

Actividad 3.3		
Indicador	Línea base 2020	Meta 2022
Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	100%	100%

Para el indicador de la Actividad 3.3, registro una línea base del 100 por ciento, por su parte en cuanto a la meta alcanzada fue del 100 por ciento para el ejercicio fiscal 2022, considerando el sentido del indicador *ascendente*; por lo que, se asume que durante el año se registró el total de eventos de vialidad reportados a la central de radio. Por lo tanto, la meta cumple con estar orientada al desempeño; de la misma manera su factibilidad se establece como tal, ya que el Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles.

En conclusión, se identificó que el total de las metas establecidas se identifican como orientadas al desempeño.

Se recomienda que los resultados obtenidos al cierre del ejercicio se utilicen como línea base para el siguiente ejercicio fiscal.

♦ **Comportamiento del Indicador**

Los indicadores contenidos en la MIR definen un comportamiento ascendente a excepción del indicador del nivel Propósito que fue descendente.

5.4.1. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

9. ¿Con cuáles programas y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En esta pregunta se analizan las posibles complementariedades y/o coincidencias del Pp evaluado, es decir, se identifica si existe alguna relación directa entre el programa evaluado con otros en cuanto a la atención de la misma Población objetivo u objetivos similares.

En primera instancia es importante tomar en cuenta las definiciones de programas complementarios y coincidentes con base en lo establecido por CONEVAL:

- a) *Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias;*
- b) *Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios;*
- c) *Sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y*
- d) *Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.*

El objetivo del Pp "Seguridad Pública Municipal" es el siguiente: "El municipio de Monterrey disminuye los delitos (robo en todas sus modalidades y violencia familiar) de competencia municipal", de acuerdo con lo anterior, se identificaron las siguientes coincidencias:

- El Pp "Comunidad es Paz" a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento tiene como objetivo "La intervención municipal en la gestión de conflictos transita a procesos de construcción de paz", este último contiene elementos similares al objetivo del Pp evaluado, de modo que ambos buscan la gestión de los delitos que existen en la ciudad de Monterrey, por lo tanto, coinciden.
- Por otro lado, el Pp "Estrategias para la Reducción de Índice Delictivo" a cargo de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León tiene como nivel propósito "Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva de la AMM y área rural cuentan con cuerpos de seguridad pública que mantienen la paz y el orden"; el objetivo es similar al del programa evaluado puesto que buscan mantener el orden y la paz a través de la disminución de los delitos que inciden en las localidades. Por lo anterior, el Pp evaluado coincide con el explicado.
- Así mismo, se identificó coincidencias con el Pp "Prevención Social del Delito y Violencias" a cargo de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León, el cual tiene como nivel propósito "Las personas que habitan en los AGEBS de alta incidencia delictiva cuentan con las capacidades de control social para hacer frente a las conductas antisociales, parasociales y delictivas"; este

objetivo es similar al del Pp "*Seguridad Pública Municipal*" ya que ambos pretenden disminuir la incidencia delictiva a través del control social.

6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

6.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

10. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico o de trabajo anual con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
 - Es conocido por los responsables de los principales procesos del programa.
 - Tiene establecidas sus metas.
 - Se revisa y actualiza.

Tabla 8. POA 2022. Dirección Administrativa y Enlace Municipal

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
1	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a unidades operativas	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	100%	80%	50%	Bitácora de mantenimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
2	Gestionar el cumplimiento a solicitudes de adquisición	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	100%	80%	50%	Registro de oficios recibidos /Facturas recibidas y enviadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: POA 2022

Tabla 9. POA 2022. Dirección Administrativa y Enlace Municipal

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
1	Porcentaje de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a unidades operativas	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Bitácora de mantenimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Porcentaje de solicitudes de adquisiciones procesadas	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Oficios enviados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
3	Porcentaje de solicitudes atendidas de mantenimiento a casetas	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Oficios enviados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de transparencia	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	> = 80%	> = 80% & < = 50%	< = 50%	Acuses de los formatos de Transparencia						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
5	Porcentaje de atención solicitudes de información	2. Ciudad en paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos Objetivo 2.2 Policía de proximidad sirviendo a la ciudad Objetivo 2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8.Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	> = 80%	> = 80% & < = 50%	< = 50%							100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: POA 2022

Tabla 10. POA 2022. Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Computo

Desglose de Actividades											Calendarización de actividades											
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
1	Porcentaje de solicitudes de información de inteligencia policial atendidas	II. Ciudad en Paz	2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8. Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Oficio de contestación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	Porcentaje de llamadas de emergencia recibidas en el C4 atendidas	II. Ciudad en Paz	2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8. Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Reporte de llamadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	Porcentaje de eventos captados por las cámaras del C4 canalizados para su atención	II. Ciudad en Paz	2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8. Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Ficha informativa de evento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	Porcentaje de vehículos de interés seguidos por cámaras de C4 canalizados para su atención	II. Ciudad en Paz	2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8. Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Ficha informativa de evento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Meta	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
							Verde	Amarillo	Rojo													
5	Porcentaje de eventos de Protección Civil captados por cámaras de C4 canalizados para su atención	II. Ciudad en Paz	2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8. Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Ficha informativa de evento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	Porcentaje de reportes de soporte técnico atendidos	II. Ciudad en Paz	2.4 Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito	o8. Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Ticket de Trabajo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: POA 2022

Tabla 11. Dirección de Policía de Monterrey de Reacción

Desglose de Actividades										Calendarización de actividades												
No.	Actividad	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Programa Presupuestario	Unidad de medida	Semaforización			Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
						Meta	Verde	Amarillo														Rojo
1	Porcentaje de operativos realizados en zona de alto riesgo	II. Ciudad en Paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos	o8 Seguridad Pública Municipal	Porcentaje	100%	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Partes informativas del operativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
2	Realizar capacitaciones a los elementos de reacción	II. Ciudad en Paz	Objetivo 2.1 La seguridad es responsabilidad de todos	o8 Seguridad Pública Municipal	Capacitaciones	5	>=80%	< 80% & 50% >	<= 50%	Listas de asistencia y evidencia fotográfica / Oficio parte informativa	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	1

Fuente: POA 2022

Con base en los POA relacionado con el Pp se realiza el análisis de cada uno de los incisos que plantea la pregunta.

Para el primer inciso que se refiere a que si este instrumento es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado lo que significa que sigan un procedimiento establecido, no se contó con la evidencia suficiente respecto a un procedimiento documentado en donde se detallen las acciones ordenadas para el desarrollo del POA, por lo que no se da cumplimiento al inciso a). En cuanto a si contempla el mediano y largo, se identificaron la calendarización de actividades con el porcentaje que se debe cubrir durante los doce meses del año, por lo tanto, se cumple con el inciso b).

Referente al inciso c) donde menciona los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y el Propósito del programa, se cumple con este inciso, puesto que el objetivo del nivel Fin es fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva, y los POA se enfoca en atender los reportes y solicitudes de los ciudadanos, por otro lado, se encuentra el objetivo del nivel Propósito que se refiere a la disminuir los delitos de competencia municipal y se mide por medio de la reducción de delitos, sin embargo, no se identificaron actividades relevantes que desarrolle para alcanzar el total de objetivos que el programa pretende alcanzar.

Continuando con el análisis, los programas operativos anuales cuentan con sus respectivos indicadores en los que desglosa la unidad de medida, metas, medios de verificación y semaforización, es así que se da cumplimiento con el inciso d). Por su parte para el siguiente inciso que pregunta si el instrumento es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp, se logró identificar que, en el POA, para cada una de sus respectivas actividades, se señala el área responsable de su cumplimiento, por lo que se puede asegurar que el instrumento es conocido por las áreas involucradas y, por ende, se cumple el inciso e). Con relación al inciso f) en donde se cuestiona si el POA establece metas, se logró corroborar ya que se identificó que se establecen tanto metas anuales, como mensuales, con lo que se cumple este inciso, aunque no establece metas de mediano y largo plazo, fundamentalmente, por la propia periodicidad del presupuesto de egresos del Municipio.

Finalmente, se pregunta si las metas se revisan y actualizan, con base en la información proporcionada por la SSPC, se tuvo evidencia del manual de procedimientos del seguimiento al desempeño, en el cual indica que el seguimiento y monitoreo de los indicadores es anual, por su parte menciona que las dependencias y entidades reportan mensualmente las variables correspondientes a cada indicador, de manera empírica se tiene conocimiento que, de acuerdo con el ciclo presupuestal del municipio de Monterrey, el Pp actualiza sus metas de manera anual con base en el proceso de presupuestación. Por tal motivo, se cumple este inciso.

En conclusión, el Pp cumple con cinco de los siete criterios señalados en la pregunta.

6.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

11. Si el personal responsable del programa ha utilizado informes de evaluaciones externas ¿qué Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados y cuáles han sido los resultados?

La Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía proporcionó al equipo evaluador lo referente a los Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp "Seguridad Pública Municipal" correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2022, a continuación, se presenta esta información:

Tabla 12. Aspectos Susceptibles de Mejora del Pp "Seguridad Pública Municipal", 2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsables(s)	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
1	Actualización de Matriz de Indicadores para Resultados	Realizar las modificaciones correspondientes a nivel de resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos.	Oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	31/12/2022	Contar con una herramienta de planeación estratégica y seguimiento de metas y objetivos que cumpla con los elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML) con énfasis en la vinculación con los documentos de planeación y prioridades de gasto municipales; sintaxis de objetivos; indicadores que midan elementos cualitativos y cuantitativos y que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuados y aportación marginal; determinar elementos para la identificación de medios de verificación; y definición de externalidades negativas o riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento de objetivos Programa.	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp Seguridad Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsables(s)	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o evidencias
2	Árbol de problemas y objetivos	Revisar y proponer una mejora de los árboles de problemas y objetivos definidos para el Programa que permita identificar las causas, efectos, medios y fines conforme a lo establecido en la MML.	Oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	31/12/2022	Fortalecer el diseño del Pp a través de la identificación de la problemática central atendida por el Programa aplicando criterios de prioridad y selectividad, así como la definición de los efectos y causas asociados a la misma; así como determinar medios o alternativas para la consecución de metas y objetivos y los efectos esperados.	Árbol de problemas y objetivos del Pp Seguridad Pública Municipal

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2022. Documento de Trabajo. Aspectos Susceptibles de Mejora

Se observó que el Pp ha implementado las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación anterior.

12. A partir del análisis de la información sobre el programa y de la experiencia en la temática de la persona evaluadora ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Considerando la evaluación anterior a la que ha sido sujeto el programa, se recomienda realizar una evaluación de diseño, lo anterior bajo la premisa de que la necesidad que busca atender el Pp es relevante para el municipio de Monterrey y el nuevo enfoque de la política pública del municipio que se plasmó en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Como se mencionó en la pregunta 1, se recomienda modificar el enfoque del programa, lo anterior implica definir el problema de la siguiente manera: "*Alta incidencia delictiva en las zonas/colonias del Municipio de Monterrey*", lo anterior implicaría modificar las etapas de la MML y consecuentemente, la MIR. Por lo anterior, cobra relevancia el desarrollo de la evaluación de diseño.

La evaluación de diseño permitiría hacer una revisión del instrumento que ha utilizado el Pp a la fecha (MIR) desde la propia definición del problema como se plantea en la pregunta 1 de este documento, y a partir de la posible redefinición del problema identificar las causas actuales y los efectos posibles en caso de no resolverse y de redefinición de la población potencial y población objetivo. A partir de allí, se podría diseñar la política pública con un nuevo enfoque, estableciendo medios y posteriormente Componentes que pudieran contribuir de manera eficaz y eficiente a mejorar la seguridad pública en el Municipio de Monterrey.

6.3. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

13. ¿El personal responsable del programa recolecta la siguiente información? ¿cuál es su uso en la toma de decisiones?

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal y nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a la población o área de enfoque atendida en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida y no atendida, con fines de comparación.
- d. El desempeño del programa, con las siguientes características:
 - i. Oportuna.
 - ii. Confiable, cuenta con un mecanismo de validación.
 - iii. Sistematizada.
 - iv. Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - v. Actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
- e. Información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).
- f. La georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial.

El programa cuenta con un documento de Diagnóstico en el cual desarrolla diversos apartados que aportan al análisis de la presente pregunta.

En cuanto al inciso a) en el Diagnóstico del Pp se identificó un apartado específico de la alineación al *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*, específicamente al *eje 3, Buen Gobierno*, al *objetivo 3.5. Seguridad Ciudadana* y al *objetivo 3.6. Prevención del delito*, así mismo, se encuentra vinculado al *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*, al Eje 2. Ciudad es Paz, en específico a uno de los objetivos que es objetivo 2.1. La Seguridad es Responsabilidad de todos, al objetivo 2.2. Policía de proximidad sirviendo a la ciudad y al objetivo 2.4. Inteligencia, equipamiento y tecnología contra el delito, por lo tanto, se cumple con el inciso correspondiente.

Para el inciso b) que se refiere a si el Pp recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con dicha información, ya que, por su naturaleza, no le aplica el otorgamiento de apoyos.

Respecto a la información socioeconómica de los beneficiarios, no se identificó el padrón de beneficios en donde se integre la información de los elementos policiacos que fueron beneficiados con

los servicios que ofrece el programa, sin embargo, en el documento de Diagnóstico hace referencia de que no aplica.

Por su parte, referente al inciso d) el cual hace relación al desempeño del programa se identificó lo siguiente:

El programa "*Seguridad Pública Municipal*", cuenta con los avances trimestrales de la MIR de cada uno de los indicadores, así como el Programa Operativo Anual, en el cual se puede monitorear el desempeño de sus indicadores.

- i. Como se mencionó anteriormente, se identificó que el seguimiento del Programa se realiza de manera trimestral y anual, por lo que se puede determinar que la información es oportuna.
- ii. En cuanto a si la información es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación, derivado de que es información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y sus indicadores se pueden monitorear en el portal de transparencia del municipio de Monterrey, la cual se valida por los servidores públicos a cargo del Pp, por lo tanto, se considera como confiable.
- iii. Referente a si la información se encuentra sistematizada, como se mencionó anteriormente, la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana realiza el monitoreo a través del portal de transparencia del Municipio, en donde se sistematiza la información.
- iv. Por su parte, es posible identificar que la información contenida en los Programas Operativos Anuales permite monitorear el avance de los indicadores a nivel Actividades.
- v. Por último, la información de seguimiento del Pp se encuentra actualizada, debido a que como ya se mencionó, la información de monitoreo se entrega de manera trimestral y está disponible en el portal de transparencia, por lo tanto, se considera que la información está actualizada.

En concordancia con el inciso c), no se cuenta con evidencia que el Pp recolecte información socioeconómica sistematizada (en forma de bases de datos) de las personas que no son beneficiarias, por lo tanto, no se cumple con el inciso e).

7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

7.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

14. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la cuantificación y características de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

El Pp "Seguridad Pública Municipal" NO cuenta con un documento o instrumento identificado como "Estrategia de Cobertura" en el que se cuente con los siguientes elementos:

- Consideren el presupuesto que requiere para el programa que permita atender a su población objetivo en el mediano y largo plazo.
- Especifique metas de cobertura anuales para el mediano y largo plazo, así como los criterios con los que se definen.
- Defina el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

Es por lo anterior, que se recomienda la documentación de una estrategia de cobertura iniciando por la identificación y cuantificación de la población objetivo y atendida. A partir de allí realizar el cálculo inicial (línea base) de la relación de cobertura y a partir de dicho cálculo determinar, con base en los recursos presupuestarios disponibles, las proyecciones anuales, las metas en el mediano y largo plazo, lo que permitirá identificar la sustentabilidad del Pp

15. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa desde que se tiene registro?

De acuerdo con el diagnóstico del Pp, la definición de las poblaciones del Pp "Seguridad Pública Municipal" se definen a continuación:

Tabla 13. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo

Población	Definición	Cuantificación
Potencial	Habitantes de la jurisdicción + Población flotante	855,175 personas
Objetivo	Total de la Jurisdicción	435,788 personas

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de diagnóstico del Pp "Seguridad Pública Municipal"

Con base en lo anterior, la cobertura se concibe como la relación que hay entre la población atendida respecto de la objetivo como se muestra a continuación:

$$Cobertura = \left(\frac{\text{población o área de enfoque atendida}}{\text{población o área de enfoque objetivo}} \right) * 100$$

Referente a los apartados anteriores, como se pudo observar no se tuvo evidencia suficiente para realizar el cálculo de cobertura del programa, por lo que el equipo evaluador hace las siguientes recomendaciones:

Se recomienda en primera instancia un documento de diagnóstico de acuerdo con los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación", publicado por la SHCP y el CONEVAL, que integre toda la información referente al programa, así como la definición y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida y a partir de estas calcular la cobertura del Pp.

Respecto a la población potencial se recomienda definirla como "polígonos de responsabilidad de vigilancia del Municipio de Monterrey", mientras que la población objetivo como "los polígonos de responsabilidad de vigilancia del Municipio de Monterrey con alta incidencia delictiva que el programa tiene programado atender en un ejercicio fiscal" y finalmente, la población atendida como "los polígonos de responsabilidad de vigilancia del Municipio de Monterrey con alta incidencia delictiva atendidos". De esta manera se contaría con los elementos para el cálculo de la cobertura del programa.

8. TEMA IV. OPERACIÓN

8.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

16. ¿Cuál es el diagrama de flujo del programa para entregar los bienes y servicios?

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Monterrey Proporcionó al equipo evaluador el siguiente enlace electrónico:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SSPV_Procedimientos.asp

El enlace mostrado anteriormente dirige al sitio del Municipio de Monterrey en el cual se encuentran los Procedimientos generales y los procedimientos para dar Trámites y servicios, sin embargo, no se obtuvo la evidencia del diagrama de flujo de los servicios que ofrece el Pp "Seguridad Pública Municipal", los cuales son los siguientes:

- C1 – Elementos operativos con CUP vigente.
- C2 – Fortalecer la relación policía - comunidad.
- C3 – Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad

El equipo evaluador recomienda elaborar un Manual de procedimientos específico del programa en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados a la organización de los servicios que el programa brinda a la población objetivo, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.

17. Si el programa cuenta con uno o varios de los procesos que sugiere el CONEVAL (planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes o servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios, evaluación y monitoreo) ¿cuáles son sus características en términos de eficacia y suficiencia?

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Monterrey proporcionó al equipo evaluador el siguiente enlace electrónico:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SSPV_Procedimientos.asp

En concordancia con la pregunta anterior, se identificó en el enlace el sitio web del Municipio de Monterrey el cual se encuentran los Procedimientos generales y los procedimientos para dar Trámites y Servicios. No obstante, no se tuvo la evidencia acerca de alguno de los procesos que sugiere el CONEVAL para los dos servicios que ofrece el Pp "Seguridad Pública Municipal", que son:

- C1 – Elementos operativos con CUP vigente.
- C2 – Fortalecer la relación policía - comunidad.
- C3 – Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad

Por lo tanto, no fue posible identificar las características que refieren a su eficacia y suficiencia.

Por lo anterior, se recomienda elaborar un Manual de procedimientos específico del programa en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados con la planeación, difusión, solicitud y entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios, evaluación y monitoreo correspondientes al Pp, ello con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.

8.2. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

18. ¿Qué cambios sustantivos en los documentos normativos del programa se han hecho en el último año a fin de agilizar las etapas del programa?

Con respecto a esta pregunta, considerando la información proporcionada por la unidad responsable, se identificó que en el último periodo del ejercicio fiscal 2022, no se tuvieron cambios sustantivos en su normatividad.

19. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad responsable del programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a la población o área de enfoque atendida y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Considerando que el Pp no entrega apoyos directos a la población en la forma de subsidios, no le aplica identificar problemas que enfrenta para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras. En su lugar el Pp presta servicios relacionados a fortalecer los elementos policiacos para disminuir los delitos en sus diversos ámbitos sociales.

8.3. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

20. ¿Qué medidas de adquisición de insumos que garanticen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad se siguen en el programa?

En estricto apego a su marco normativo local, el Pp utiliza los procedimientos de contratación pública de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, específicamente en su artículo 33, donde menciona que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, con la finalidad de garantizar la seguridad al interior del municipio.

21. ¿Cómo se utilizaron los insumos del programa para lograr productos de la cantidad y calidad deseadas?

El gobierno de Monterrey tiene identificados en su MIR tres servicios a través de los cuales busca lograr el objetivo de reducir el número de delitos. Los servicios del Pp son los siguientes:

- Elementos operativos con CUP vigente
- Fortalecer la relación policía-comunidad
- Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad

Para lograr lo anterior el Pp utiliza recursos de gasto de operación, los cuales están sujetos, de acuerdo con la fuente de financiamiento, con los principios de austeridad y disciplina financiera a nivel federal, estatal y municipal.

Adicionalmente, el Pp reporta, de manera trimestral a través de mecanismos institucionales (POA, MIR, Informes trimestrales) los informes del ejercicio del gasto en los que muestra la forma en que se ejercen los recursos en sus diversos momentos, de acuerdo con la normatividad en la materia establecida por el CONAC.

22. ¿El programa organiza el presupuesto en las clasificaciones y momentos contables que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable? En caso de sí, ¿cuáles son estas?

En cuanto a la metodología para la distribución del presupuesto, se toma como base lo establecido en los Lineamientos de Control Presupuestal del municipio de Monterrey que tiene por objetivo el de (...)

Establecer los criterios y disposiciones normativas básicas a seguir para el correcto desarrollo de las actividades y atribuciones de la Dirección de Planeación Presupuestal, en estricto apego a las normas y términos señalados por las leyes en materia presupuestal, hacendaria y financiera.

(...)

De Las partidas de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el CONAC, corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen la expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren; estas pueden ser genéricas (se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno) y específica (corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica -capítulo, concepto y partida genérica-, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas).

De acuerdo con lo anterior se tuvo evidencia de la información del presupuesto aprobado y los gastos incurridos, desglosados por capítulo de gasto, como se muestra a continuación:

Tabla 14. Presupuesto desglosado por Capítulo de gasto.

PROGRAMA	APROBADO 2022	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
08 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$34,839,115.65		
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$34,708,962.98		
113001 SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	\$27,805,685.87		
132001 PRIMA VACACIONAL	\$1,722,415.32		
132003 AGUINALDO	\$2,818,356.92		
143001 APORTACIONES AL SISTEMA PARA RETIRO	\$1,642,661.76		
152002 LIQUIDACIONES	\$218,173.43		
154001 BONOS DE DESPENSA	\$427,871.07		
154005 PRESTACION ISPT SINDICALIZADOS	\$8,788.73		
159009 DIVERSAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$65,009.88		
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,838.60		
271001 UNIFORMES	\$30,838.60		
300000 SERVICIOS GENERALES	\$99,314.07		

PROGRAMA	APROBADO	AUTORIZADO	EJERCIDO
	2022	2022	2022
318001 SERVICIO DE MENSAJERIA	\$1,085.15		
348001 COMISIONES POR VENTAS	\$98,228.92		
183000 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		\$313,609.96	\$16,580.26
o8 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		\$313,609.96	\$16,580.26
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$313,609.96	\$16,580.26
261001 GASOLINA		\$313,609.96	\$16,580.26
186000 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE		\$41,491,788.80	\$41,329,751.66
o8 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		\$41,491,788.80	\$41,329,751.66
100000 SERVICIOS PERSONALES		\$41,449,787.05	\$41,287,749.91
113001 SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE		\$27,637,660.31	\$27,475,623.17
132001 PRIMA VACACIONAL		\$995,906.25	\$995,906.25
132003 AGUINALDO		\$2,095,695.56	\$2,095,695.56
143001 APORTACIONES AL SISTEMA PARA RETIRO		\$1,023,385.60	\$1,023,385.60
152002 LIQUIDACIONES		\$734,161.48	\$734,161.48
154001 BONOS DE DESPENSA		\$8,904,177.85	\$8,904,177.85
154005 PRESTACION ISPT SINDICALIZADOS			
159009 DIVERSAS PRESTACIONES CONTRACTUALES		\$58,800.00	\$58,800.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$220.00	\$220.00
221003 GASTOS DE CAFETERIA		\$220.00	\$220.00
271001 UNIFORMES			
300000 SERVICIOS GENERALES		\$41,781.75	\$41,781.75
318001 SERVICIO DE MENSAJERIA			
348001 COMISIONES POR VENTAS		\$41,781.75	\$41,781.75
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES			
515001 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS			
188000 SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO		\$281,839.08	\$281,839.08
o8 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		\$281,839.08	\$281,839.08
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES		\$281,839.08	\$281,839.08
515001 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS		\$281,839.08	\$281,839.08
190000 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	\$427,682,308.67	\$650,246,529.10	\$593,221,272.32
o8 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$427,682,308.67	\$650,246,529.10	\$593,221,272.32

PROGRAMA	APROBADO 2022	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$296,592,724.80	\$374,147,394.22	\$373,006,505.61
113001 SUELDO AL PERSONAL PERMANENTE	\$271,042,279.05	\$297,463,385.82	\$296,440,710.45
121001 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$4,149,932.58	\$6,333,658.12	\$6,293,469.62
131001 PREMIOS DE ANTIGUEDAD (QUINQUENIOS)	\$63,019.77		
131002 PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$219,336.45		
132001 PRIMA VACACIONAL	\$2,549,209.69	\$10,046,592.16	\$10,026,699.08
132002 PRIMA DOMINICAL			
132003 AGUINALDO	\$5,533,969.05	\$32,863,343.74	\$32,858,548.28
133001 TIEMPO EXTRA			
134001 COMPENSACIONES	\$3,218,103.62	\$3,792,641.91	\$3,792,641.91
134002 COMPENSACIONES SEGURIDAD PUBLICA	\$2,688,843.54	\$3,317,500.00	\$3,315,500.00
143001 APORTACIONES AL SISTEMA PARA RETIRO	\$1,348,157.02	\$1,554,385.70	\$1,554,385.70
152002 LIQUIDACIONES		\$2,098,754.25	\$2,075,218.05
152003 INDEMNIZACIONES POR MUERTE	\$479,613.62	\$769,000.00	\$769,000.00
154001 BONOS DE DESPENSA	\$288,287.92	\$3,709,714.86	\$3,709,714.86
154005 PRESTACION ISPT SINDICALIZADOS	\$292,497.24	\$6,883,455.91	\$6,883,455.91
155002 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$333,272.89	\$84,000.00	\$71,000.00
155004 AYUDA PARA EDUCACION	\$50,415.84	\$197,500.00	\$187,500.00
155005 APOYO ESCOLAR	\$31,360.64	\$26,700.00	\$26,700.00
159001 PREVISION SOCIAL FONDO SAPS	\$2,353,952.02	\$2,076,670.55	\$2,073,670.55
159003 CANASTILLAS DE MATERNIDAD		\$1,300.00	\$1,300.00
159004 MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES			
159005 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$330,091.32	\$1,343,143.00	\$1,343,143.00
159006 AYUDA PARA TRANSPORTE COLECTIVO	\$97,260.81	\$328,914.20	\$328,914.20
159009 DIVERSAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$1,235,187.57	\$568,400.00	\$568,400.00
171001 BONO DE PRODUCTIVIDAD		\$68,000.00	\$68,000.00
171002 BONO DE PUNTUALIDAD	\$25,749.75	\$96,324.00	\$94,524.00
171004 BONO ECONOMICO		\$96,210.00	\$96,210.00
171007 BONO ANUAL ESPIRITU DE SERVICIO	\$884.49	\$1,800.00	\$1,800.00
171008 BONO ANUAL FIRMA CONTRATO CLAUSULA	\$261,299.92	\$231,000.00	\$231,000.00

PROGRAMA	APROBADO 2022	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
171010 BONO ESTIMULO A PERSONAL OPERATIVO		\$195,000.00	\$195,000.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$65,173,576.36	\$72,095,825.75	\$62,442,810.79
211001 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$12,846.12	\$517,612.11	\$514,929.42
211002 ENSERES MENORES DE OFICINA	\$19,811.12	\$49.07	
214001 MATERIAL Y UTILES PARA TEC. INF. Y COMUNICACIONES	\$650,665.01	\$172,780.50	\$165,604.60
215001 MATERIAL IMPRESO Y DIGITAL		\$50,431.00	\$50,431.00
216001 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	\$36,737.54	\$3,940.50	\$2,784.16
221001 CONSUMO DE ALIMENTOS	\$1,086,960.77	\$36,128.05	\$792.74
221002 ALIMENTOS A REOS	\$3,291,330.27	\$8,200,367.09	\$6,348,461.41
221003 GASTOS DE CAFETERIA	\$157,036.28	\$173,391.14	\$165,203.66
221005 DESPENSAS A COMEDORES	\$485,349.87	\$530,887.30	\$530,887.30
222001 INSUMOS CANINOS	\$318,832.86	\$329,087.34	\$284,128.06
223001 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$133,276.74	\$455,034.43	\$444,089.18
241001 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$74,312.22	\$360.00	\$360.00
242001 MATERIAL DE CONSTRUCCION		\$24,575.60	\$24,575.60
243001 YESO Y PRODUCTOS DE YESO		\$8,304.20	\$8,304.20
244001 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$383.25	\$3,910.10	\$3,910.10
245001 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		\$2,030.00	\$2,030.00
246001 MATERIAL ELECTRICO	\$49,776.64	\$316,650.71	\$164,296.93
247001 PRODUCTOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	\$7,061.11	\$30,172.55	\$24,217.43
248001 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$9,065.99	\$46,400.00	\$46,400.00
249001 MATERIAL DE PLOMERIA	\$258.00	\$1,543.43	\$1,543.43
249002 PINTURA	\$3,674.81	\$53,129.90	\$51,837.27
249003 MATERIAL DE FERRETERIA	\$36,741.85	\$78,058.72	\$54,301.06
249004 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS			
249007 OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y REPARACION	\$127.38	\$8,484.45	\$8,484.45
249008 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS			
254001 MATERIAL MEDICO		\$1,206.40	\$1,206.40
254002 MATERIAL MEDICO PARA BOTIQUIN		\$479.70	\$479.70
254004 MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS PARA ANIMALES		\$35,948.40	\$35,948.40

PROGRAMA	APROBADO	AUTORIZADO	EJERCIDO
	2022	2022	2022
254005 MATERIAL MÉDICO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$275,917.60	\$20,192.26	
255001 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE LABORATORIO	\$165,586.96		
256001 PRODUCTOS DE PLASTICO	\$4,832.55	\$9,454.69	\$8,369.14
259001 MATERIALES QUIMICOS PARA USO COMERCIAL	\$528.06	\$12,463.60	\$12,463.60
261001 GASOLINA	\$53,266,981.93	\$23,107,409.24	\$21,325,010.60
261002 DIESEL	\$812,918.88	\$1,109,451.14	\$1,109,451.14
261003 GAS L.P.	\$5,637.96		
261004 ACEITES Y LUBRICANTES		\$1,414.69	\$1,414.69
271001 UNIFORMES	\$33,408.00	\$26,540,252.48	\$26,540,252.48
271002 BANDERAS ESTANDARTES Y ACCESORIOS		\$15,482.52	\$15,482.52
272001 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$35,032.00	\$65,329.29	\$49,205.29
275001 BLANCOS		\$651,089.44	\$651,089.44
282001 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1,951,014.88	\$6,022,941.62	\$1,427,096.32
283001 EQUIPO DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$1,401,530.80	\$25,752.00	\$25,752.00
283002 ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA ANIMALES		\$39,880.80	\$39,880.80
291001 HERRAMIENTAS		\$122,807.20	\$63,654.79
292001 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EDIFICIOS	\$1,640.07	\$17,621.97	\$16,608.30
293001 REFACCIONES EQUIPO MUSICAL		\$9,741.68	\$9,741.68
293002 REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO		\$22,734.84	
293003 MOBILIARIO URBANO Y RECREATIVO PARA ESPACIOS PUBLICOS.			
294001 MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTO	\$250,153.44	\$462,925.18	\$461,310.63
296001 REFACCIONES	\$661.92	\$282,326.07	\$105,115.72
296002 LLANTAS	\$305,066.68	\$1,531,522.06	\$1,521,812.86
297002 EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	\$260,623.00		
299001 SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURAS		\$122,386.58	\$122,386.58
299003 REFACCIONES EQUIPO DE COMUNICACIONES		\$805,098.00	
299004 REFACCIONES MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$27,793.80	\$16,585.71	\$1,505.71
300000 SERVICIOS GENERALES	\$45,023,017.11	\$134,091,846.06	\$108,321,241.68

PROGRAMA	APROBADO	AUTORIZADO	EJERCIDO
	2022	2022	2022
311001 CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$912,759.70	\$1,524,939.33	\$1,520,599.09
312001 GAS NATURAL	\$34,823.32	\$87,335.00	\$87,335.00
313001 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	\$99,599.88	\$502,868.73	\$427,996.26
314001 SERVICIO TELEFONICO	\$293,421.49	\$204,231.25	\$204,118.15
315001 SERVICIO CELULAR	\$43,063.19	\$1,757,454.06	\$164,430.00
317001 SERVICIO DE INTERNET	\$1,364,381.59	\$544,964.94	\$534,105.70
318001 SERVICIO DE MENSAJERIA		\$1,690.90	\$1,690.90
322001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$158,420.62	\$6,202,132.80	\$6,202,132.80
323001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$882,840.11	\$115,221.27	\$114,978.02
323003 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$12,412.00	\$12,412.00
325002 ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
326002 ARRENDAMIENTO DE OTROS EQUIPOS			
327001 ARRENDAMIENTO DE ACTIVO INTANGIBLES		\$11,989,191.60	
329001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS		\$236,640.00	\$236,640.00
333001 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	\$720,534.00	\$16,602,686.77	\$15,056,916.00
334001 CAPACITACION	\$4,797,096.00	\$437,323.00	\$6,000.00
336001 SERVICIOS DE IMPRESION DIGITALIZACION Y FOTOCOPIADO	\$19,764.55	\$679,328.85	\$679,328.85
339001 ANALISIS CLINICOS ANTIDOPING		\$772,038.00	\$772,038.00
339005 SERVICIOS PROFESIONALES	\$208,061.73	\$5,895,372.40	\$1,977,685.00
339011 SERVICIOS DE INSTALACION		\$966,082.60	\$826,882.60
345001 SEGURO DE VEHICULOS	\$1,031,024.03	\$25,948,182.50	\$25,948,182.50
345003 OTROS SEGUROS	\$113,519.48	\$315,189.28	\$315,189.28
348001 COMISIONES POR VENTAS	\$84,823.06	\$53,013.00	\$34,756.52
351001 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$626,984.64	\$2,502,070.89	\$2,494,532.12
352001 MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	\$314,182.52	\$435,891.56	\$423,794.87
353001 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$26,635,076.00	\$24,550,954.56	\$24,550,954.56
353002 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION		\$54,264.80	\$54,264.80
354001 MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO			
355001 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$719,410.88	\$20,576,874.59	\$19,428,858.19

PROGRAMA	APROBADO	AUTORIZADO	EJERCIDO
	2022	2022	2022
355002 DEDUCIBLE POR SEGURO DE VEHICULOS	\$1,997,482.91	\$2,001,239.30	\$1,842,278.50
356002 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		\$264,942.84	\$264,942.84
357001 MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO	\$139,316.00	\$90,381.40	\$90,381.40
357007 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$364,902.41	\$67,662.80	\$67,662.80
359004 SERVICIOS DE FUMIGACION	\$43,326.00	\$16,475.48	\$16,475.48
371001 BOLETOS DE AVION	\$124,617.47	\$18,039.30	\$18,039.30
372001 BOLETOS PASAJE TERRESTRE	\$41,159.89	\$7,389.00	\$1,389.00
375001 GASTOS DE VIAJE	\$180,405.91	\$103,801.67	\$94,151.67
382001 EVENTOS CIVICOS CULTURALES Y SOCIALES		\$2,113,390.00	\$2,113,390.00
392001 REFRENDOS PLACAS Y TENENCIAS	\$2,378,306.81	\$1,959,022.20	\$1,356,071.00
394001 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES	\$354,258.00		
395002 REINTEGROS Y/O DEVOLUCIONES DIVERSAS FONDOS FEDERALES		\$184.00	\$184.00
399001 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$2,705.00		
399003 SERVICIO OPERACION GPS		\$380,454.48	\$380,454.48
399005 DIVERSOS SERVICIOS	\$336,749.92	\$4,100,508.91	
400000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
441001 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,892,990.40	\$69,897,855.53	\$49,450,714.24
511001 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$23,027.80	\$482,745.60	\$482,745.60
515001 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	\$1,216,592.62	\$14,410,100.00	\$14,410,100.00
519001 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$11,397.00	\$74,981.04	\$46,868.00
521001 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			
522001 APARATOS DEPORTIVOS		\$1,262,542.55	\$1,262,542.55
523001 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		\$19,754,800.00	
531001 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		\$32,944.00	\$32,944.00
541002 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE (SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD)	\$2,995,370.00		

PROGRAMA	APROBADO 2022	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
549002 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$1,111,800.00		
551001 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$14,065,322.18	\$1,423,347.59	\$932,369.86
564001 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	\$1,469,480.80	\$29,389.62	
565001 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		\$28,460,452.68	\$28,460,452.68
567001 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA HERRAMIENTAS		\$74,531.78	\$29,965.72
569001 OTROS EQUIPOS		\$251,311.68	\$152,016.84
597001 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES		\$3,640,708.99	\$3,640,708.99
600000 INVERSION PUBLICA		\$13,607.54	
612005 CONSTRUCCION REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES		\$13,607.54	
Total general	\$462,521,424.32	\$692,361,542.44	\$634,877,218.82

Fuente: SSPC (2022) Presupuesto del Pp "Seguridad Pública Municipal"

De acuerdo con la tabla anterior, se identificó el presupuesto desglosado del capítulo 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000, cabe mencionar que se identificaron los gastos totales, pero no la población atendida.

Se recomienda que el programa realice de manera periódica y sistematizada la estimación del costo unitario de los elementos policiacos atendidos por el Pp.

8.4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

23. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
- e. Presentan información en formatos digitales y públicos que puedan ser utilizados para su análisis e investigación.

En cuando al sistema de información del Pp, se identificó que el municipio cuenta con un sistema de transparencia oficial, por lo que se hace uso de dicho sistema que pone a disposición el Municipio de Monterrey para reportar los avances de los programas y en este caso fue posible visualizar los datos e indicadores del Pp "*Seguridad Pública Municipal*".

En lo referente al inciso a), que trata a cerca de la confiabilidad de las fuentes y si estas permiten la verificación o validación de la información capturada, se identificó en la Matriz de Seguimiento a Cumplimiento de Metas 2022 que para el Pp "*Seguridad Pública Municipal*" hay un registro de avance de las metas de sus indicadores a diciembre del 2022, así como su semaforización ligada con dicho avance, lo que permite la verificación del desempeño de los indicadores; así mismo, esta información es confiable, ya que se encuentra dentro del portal electrónico de transparencia del municipio. Por lo anterior, se cumple con el inciso.

En cuanto al inciso b), se identificó que la información se actualiza de manera trimestral y al finalizar el ejercicio fiscal se resume la información al mes de diciembre del año correspondiente. Por otra parte, al ser pública esta información, es de observancia para para el personal involucrado en los procesos del Pp, por lo tanto, se cumple con el inciso c) de la pregunta.

En el mismo sentido, la información que refleja el avance de cumplimiento de metas se encuentra integrada, ya que en el documento se incluye lo correspondiente a todos los programas presupuestarios del municipio, por lo tanto, no hay discrepancias en la información, cumpliendo con el inciso d).

Como se ha mencionado, los avances de los indicadores del Pp se encuentran documentados de manera digital y pueden ser consultados para su análisis e investigación en el siguiente enlace electrónico: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp. De ahí que se cumple con el inciso e) de la pregunta.

8.5. AVANCE DE LOS INDICADORES Y SOSTENIBILIDAD

24. ¿Cuál es el avance de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades) de la MIR del programa respecto de sus metas desde que se tiene registro?

El equipo evaluador identificó los avances de los indicadores de la MIR del Pp para 2022 como a continuación se describe:

Tabla 15. Avance de los indicadores del Pp "Seguridad Pública Municipal", cierre anual ejercicio 2022

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Línea Base (%)	Meta Programada (%)	Avance (%)
Nivel Fin	Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva	Porcentaje de Informes Policiales Homologados (IPH) capturados	100%	100%	100%
Nivel Propósito	El municipio de Monterrey disminuye los delitos (robo en todas sus modalidades y violencia familiar) de competencia municipal.	Porcentaje de reducción de delitos	-3.09%	-3.3%	93.64%
Nivel Componentes	C1. Elementos operativos con CUP vigente	Porcentaje de elementos de la corporación que cuentan con el Certificado Único Policial (CUP) vigente y aprobado	100%	100%	100%
	C2. Fortalecer la relación policía-comunidad	Porcentaje de reuniones vecinales de proximidad realizadas	100%	100%	100%

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Línea Base (%)	Meta Programada (%)	Avance (%)
	C3. Establecer alianzas que ayuden a incrementar la seguridad	Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales	100%	100%	100%
Nivel Actividades	1.1 Elementos operativos con pruebas de control y confianza aprobadas	Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza	100%	100%	100%
	1.2 Incorporar a todo el personal operativo de nuevo ingreso en el RNPSP (Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública)	Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	100%	100%	100%
	2.1 Canalización y seguimiento a reportes captados en las redes sociales oficiales de la Secretaría	Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública	100%	100%	100%
	2.2 Fortalecer la presencia policial mediante patrullajes	Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos	100%	100%	100%
	3.1 Contribuir a labores de investigación interna	Porcentaje de colaboraciones para investigación interna	100%	100%	100%

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Línea Base (%)	Meta Programada (%)	Avance (%)
	3.2 Monitoreo efectivo de eventos relevantes (delitos patrimoniales)	Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	100%	100%	100%
	3.3 Monitoreo efectivo de eventos de vialidad	Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp "Seguridad Pública Municipal".

Como se observa en la tabla anterior, se tuvo un avance de metas para los indicadores del 100 por ciento, a excepción del indicador de nivel propósito, que se refiere al "Porcentaje de reducción de delitos", el cual tuvo un avance del 93.64 por ciento para el 2022. Por lo anterior se concluye que, en promedio, los indicadores del Pp "Seguridad Pública Municipal" tuvieron un avance de metas del 99.47 por ciento en el ejercicio fiscal 2022.

25. ¿Cómo los resultados a nivel Fin y Propósito del programa podrían mantenerse al término o ausencia de éste?

El resultado de los indicadores de Fin y Propósito se encuentran asociados al programa "*Comunidad es Paz*" a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que presenta objetivos similares y se centran en la intervención municipal para fortalecer la relación entre los servidores públicos de seguridad y la comunidad de manera pacífica.

En el mismo sentido, se identificó que los resultados del Nivel Fin y Propósito están enfocados en fortalecer la seguridad municipal para reducir la incidencia delictiva en cuanto al robo en todas sus modalidades y violencia familiar.

A nivel Propósito, para mantener el nivel de cumplimiento se requieren de otros esfuerzos, principalmente una relación cordial entre la comunidad y los policías, al incrementar ese vínculo los casos y reportes de robos llegan a ser atendidos con mayor rapidez.

8.6. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

26. ¿Qué mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementa el programa? ¿cuentan con las siguientes características?

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

El municipio cuenta con un sitio virtual, cuyo enlace es <https://www.monterrey.gob.mx/>. Así mismo, se identificó como documento normativo el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; dicho documento contiene en su Capítulo VI lo correspondiente a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

El sitio virtual mencionado anteriormente cuenta con una sección de transparencia, en la que, dentro del apartado de normatividad, cuyo enlace es el siguiente https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Normatividad.html se encuentran los Reglamentos del Municipio y en específico, el Reglamento tomado como documento normativo para el Pp "Seguridad Pública Municipal". Además de lo anterior, el documento corresponde al periodo 2021 – 2024, por lo que se encuentra actualizado. De esta manera, se cumple con el inciso a) de la pregunta.

En cuanto al inciso b), se identificó dentro del mismo apartado de transparencia del sitio virtual del Municipio que se cuenta con una sección que corresponde a la consulta de información pública de interés, en el cual se contiene lo referente a "Informes, indicadores, metas, estadísticas y programas". El enlace dirige al sistema de cumplimiento de metas, donde se localizó la información que refiere a la Matriz de Seguimiento a Cumplimiento de Metas de los Programas. Para el caso del Pp "Seguridad Pública Municipal" se encuentran los avances de las metas de los indicadores a diciembre del 2022. De acuerdo con lo anterior, se cumple con el inciso.

Con relación al inciso c) acerca de si el programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable, el apartado de transparencia del Municipio, dentro de la sección de información pública de interés, se encuentra lo correspondiente a las estadísticas de solicitudes de información 2023 en el siguiente link: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Estadisticas_de_Solicitudes_de_Informacion.html. Estos lineamientos son de observancia para todos los entes públicos, por lo tanto, para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, por lo que, se cumple con el inciso.

Respecto al inciso d), se identificó que dentro de la sección de información de interés del apartado de transparencia contenido en el sitio web del Municipio se encuentra lo referente a solicitudes de acceso a la información, por lo que se propicia a la participación ciudadana; asimismo, en el sitio principal se encuentra un portal de denuncia por corrupción en contra de los servidores públicos del Municipio de Monterrey. De acuerdo con lo anterior, se cumple con lo establecido en el inciso.

8.7. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

27. Si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida ¿cuál es la percepción de la población atendida respecto al programa?

El equipo evaluador no tuvo evidencia documental acerca de las mediciones correspondientes al grado de satisfacción de la población atendida del Pp "*Seguridad Pública Municipal*", por lo que, no se tuvo evidencia suficiente para el desarrollo de la presente pregunta.

8.8. RESULTADOS

28. ¿En qué sentido la información generada en las etapas del programa permite medir los efectos netos o resultados a largo plazo de este en la población o área de enfoque beneficiaria? En caso de sí, ¿cuáles son estos?

El Pp o6 "*Seguridad Pública Municipal*" recolecta información de sus resultados a través del avance trimestral de las metas que establece para cada uno de sus indicadores, en particular en el nivel Propósito que es donde, desde el punto de vista de la construcción de la MIR, se puede observar el resultado del Pp. Con base en los resultados de la MIR, se puede observar que para el nivel Propósito, que, aunque se identificó que la reducción de delitos disminuyó, no precisamente asegura un óptimo desempeño puesto que la diferencia es mínima a comparación de un año anterior, lo cual se podría observar que el programa requiere mayores esfuerzos para poder cumplir de manera eficaz y eficiente con los objetivos del programa.

29. ¿El programa documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones de impacto o de otro tipo? En caso de que el programa cuente con estas evaluaciones, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?, ¿cuentan con las siguientes características?
- a. Se compara la situación de población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del programa.
 - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre la población o área de enfoque atendida.

El Pp anteriormente fue sujeto a una evaluación de Lógica Horizontal y Vertical:

- **PAE 2022.** *Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "Seguridad Pública Municipal".*

Sin embargo, a pesar de que se identifican hallazgos derivados de la evaluación antes mencionada, no se tuvo evidencia de la comparación de la situación de la población objetivo ya que no se aplicó una evaluación de impacto.

Por lo anterior, se considera que por la etapa del Pp en que se desarrolla la evaluación y al no haber realizado evaluación alguna que cumpla con alguna de las características señaladas en la pregunta, no se tiene evidencia suficiente para el presente análisis.

8.9. ENFOQUES TRANSVERSALES

30. ¿Qué contribución tiene el programa a la política pública municipal que interviene en un problema público en común?

Como se señaló en el apartado de diseño, el Pp hace una contribución a partir del nivel Fin “al fortalecimiento de la relación de la policía con la ciudadanía” a través de sus Componentes (servicios que presta), y está alineado con los instrumentos de planeación estratégica en particular con los del Plan Municipal de Desarrollo en su eje 2 y el objetivo 2.1 “La seguridad es responsabilidad de todos” y se mide a través de la precepción de inseguridad.

De esta manera, el Pp a través de la prevención y el combate a los hechos delictivos así como con la capacitación y profesionalización de la fuerza policial y apoyándose en la tecnología, busca incidir de manera efectiva en disminuir la precepción de inseguridad en el Municipio, generando un ambiente de seguridad y paz, lo que a su vez tiene un efecto en la cohesión social generando condiciones para un ejercicio pleno de los derechos de la población y propiciando el desarrollo económico y social en su conjunto.

31. ¿Cómo el programa implementa acciones para promover, respetar, proteger o garantizar uno o varios derechos humanos a la población o área de enfoque atendida?

La Organización de los Estados Americanos establece como un derecho fundamental el que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. En este sentido, la seguridad es un derecho humano fundamental, que se considera como una condición necesaria para el óptimo funcionamiento de la sociedad.

La problemática en materia de seguridad se visualiza como multidimensional ya que trastoca diversos ámbitos de la vida pública y se considera un requisito básico para el desarrollo pleno de la sociedad por lo que se considera un derecho humano exigible.

En este sentido el Pp a través de los servicios que otorga tiene un enfoque diverso para la atención de la problemática, por un lado, hace un diagnóstico de la incidencia delictiva para con ello desarrollar planes estratégicos que desde la esfera de la planeación buscan atender los distintos hechos delictivos que aquejan a la población de Monterrey. Posteriormente en la ejecución, tiene como objetivo fortalecer la cobertura del servicio de seguridad, aunque no documenta de manera explícita el enfoque específico hacia ciertas zonas o colonias que tienen mayor incidencia delictiva.

Por otro lado, fortalece los esquemas de capacitación de la fuerza policial para que en conjunto con el apoyo de la tecnología y el monitoreo generen resultados oportunos y eficaces para incidir de manera indirecta en la incidencia de delitos.

Con lo anterior, el Pp denota esfuerzos significativos para atender el problema público que le da origen.

32. ¿Cómo contribuye el programa al logro de metas que incidan transversalmente en dimensiones social, ambiental y económica?

En el ámbito social, la ejecución del Pp busca generar condiciones favorables para que la sociedad haga un ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales, además contribuye de manera directa para atenuar los riesgos en materia de protección a los niños, niñas y adolescentes a través de las acciones de prevención.

En el contexto económico, se reconoce que una estrategia adecuada de seguridad tiene efectos directos en la reducción de la pobreza y desigualdad, modifican los incentivos de laborales y favorecen el acceso al mercado de trabajo lo que a su vez genera un ciclo virtuoso en el que al fortalecerse el mercado laboral se disminuye el riesgo de que la Población Económicamente Activa se convierta en agentes de la violencia social.

Como se puede advertir, la política pública en materia de seguridad contribuye de manera significativa el desarrollo económico y social de los ciudadanos.

9. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 16. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Fortaleza El Pp muestra una vinculación directa con el PMD del Municipio de Monterrey 2021-2024 y con el PED del Estado de Nuevo León	3	Asegurar que el Pp, en su nivel Fin, contenga los elementos del objetivo del PMD al que está vinculado.
Diseño	Fortaleza El Pp muestra una vinculación clara y directa con los ODS en particular con el objetivo 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".	3	Ninguna
Diseño	Fortaleza El Pp cuenta con fichas técnicas para cada uno de sus 12 indicadores las cuales cumplen con lo establecido por el CONAC. Por otro lado, define metas de sus indicadores orientadas al desempeño y factibles.	8	
Planeación y orientación a resultados	Fortaleza El Pp cuenta con Programas Anuales de Trabajo de la SSPC, con indicadores y metas para cada ejercicio presupuestal	10	Incorporar en el PAT los indicadores a nivel Propósito y Fin, así como proyecciones de mediano y largo plazo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y orientación a resultados	Fortaleza El Pp ha atendido los resultados de las evaluaciones (ASM) fortaleciendo la estructura del Pp	11	Fortalecer el diseño del Pp en cuanto al enfoque en la definición del problema, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y consecuentemente el análisis del problema hasta la construcción de la MIR.
Operación	Fortaleza El Pp cuenta con una clasificación por objeto del gasto en la que se detallan los gastos realizados por el Pp por capítulo y partida. Asimismo, presenta el gasto en cada uno de sus momentos contables acorde con lo establecido por el CONAC.	22	Ninguna
Operación	Fortaleza El Pp reporta avances en sus metas del 99 por ciento	22	Ninguna
Operación	Fortaleza El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia públicos y accesibles a la población en su conjunto a través de su portal de internet.	26	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Debilidad El Pp define su problema como un hecho negativo, aunque no establece de manera clara la	1	Modificar la redacción del problema público de la siguiente manera: "Alta incidencia delictiva en las

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	población que presenta el problema y la refiere como la totalidad de la población del Municipio, lo que puede implicar problemas de focalización		zonas/colonias del Municipio de Monterrey"
Diseño	<p>Debilidad</p> <p>El Pp cuenta con una justificación empírica y normativa que fundamenta la existencia del Pp, con base en estadísticas institucionales internas y externas, sin embargo, no documenta los efectos positivos atribuibles a la implementación del Pp ni justifica con evidencia documentada que la intervención es la óptima respecto de otras alternativas.</p>	2	Con base en información estadística tanto de la encuesta que realiza la SSPC de Monterrey en materia de percepción de inseguridad, así como con los datos de la ENSU, monitorear los resultados obtenidos y documentar en el documento de diagnóstico los efectos atribuibles a la implementación del Pp.
Diseño	<p>Debilidad</p> <p>El Pp define y cuantifica sus poblaciones potencial y objetivo en términos de su población local y flotante lo que dificulta la focalización del problema y, por lo tanto, de las estrategias a desarrollar para fortalecer la seguridad en el Municipio de Monterrey</p>	4	<p>Reformular las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo de la siguiente manera:</p> <p>Población potencial: "La población de las zonas o colonias del Municipio de Monterrey</p> <p>Población objetivo: "La población de las zonas o colonias prioritarias (con mayor incidencia delictiva) del Municipio de Monterrey"</p>
Diseño	Debilidad	7	Fortalecer los indicadores a nivel: Fin, Propósito, Componente 3, y actividad 1.1

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Algunos de los indicadores carecen de relevancia, ser monitoreables y adecuados		
Cobertura y focalización	<p align="center">Debilidad</p> El programa no establece una relación de cobertura	14	En primera instancia redefinir las poblaciones potencial y objetivo en términos de la población en zonas o colonias con mayor incidencia delictiva atendida, respecto de las zonas o colonias del municipio de Monterrey y con ello calcular la cobertura del Pp
Operación	<p align="center">Debilidad</p> El programa no cuenta con un procedimiento general o diagrama de flujo de los servicios que otorga el programa.	16	Elaborar un Manual de procedimientos específico del programa en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados a la organización de los servicios que el programa brinda a la población objetivo
Operación	<p align="center">Debilidad</p> El programa no identifica procesos documentados de: planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes o servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios, evaluación y monitoreo	17	Elaborar un Manual de procedimientos específico del programa en donde se documenten los procesos relacionados con el Modelos General de Procesos de acuerdo con lo establecido por el CONEVAL.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	<p>Debilidad</p> <p>El programa no permite medir los efectos del programa en la población atendida</p>	28	<p>Modificar la población objetivo a zonas o colonias del Municipio de Monterrey con alta incidencia delictiva.</p>

9.1 RECOMENDACIONES

1. Modificar la redacción del problema público de la siguiente manera: *"Alta incidencia delictiva en las zonas/colonias del Municipio de Monterrey"*
2. Modificar la población potencial y objetivo de la siguiente manera:
 - a. *Potencial: "polígonos de responsabilidad de vigilancia del Municipio de Monterrey"*
 - b. *Objetivo: los polígonos de responsabilidad de vigilancia del Municipio de Monterrey con alta incidencia delictiva, que el Pp que se pretende atender en un ejercicio fiscal.*
3. Con base en la modificación al problema público y su población objetivo, desarrollar las etapas de la Metodología del Marco Lógico y consecuentemente, la Matriz de Indicadores para Resultados.
4. *Reformular de la siguiente manera los indicadores para los siguientes niveles de la MIR:*
 - a. *Fin: Tasa de variación de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes de 18 años y más = (Incidencia delictiva en el Municipio de Monterrey en el año t/Total del población de 18 años y más en el Municipio de Monterrey en el año t)*100,000*
 - b. *Propósito: Variación de la precepción de seguridad = ((Número de personas encuestadas que declaró sentirse muy segura o segura en el periodo "t"/Número de personas encuestadas en el periodo "t")*100) - ((Número de personas encuestadas que declaró sentirse muy segura o segura en el periodo "t-1"/Número de personas encuestadas en el periodo "t-1")*100)*
 - c. *Componente 3: Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales = (Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas)*100*
 - d. *Actividad 1.1: Porcentaje de elementos operativos certificados en control de confianza = (Número total de elementos operativos certificados en control de confianza/Número total de policías)*100*
5. Desarrollar una evaluación de diseño del Pp considerando las áreas de oportunidad identificadas en el proceso actual en cuanto a la estructura del Pp, su focalización y definición de sus poblaciones potencial y objetivo, lo que conllevaría a una estructura de la MIR distinta a la actual.
6. Documentar la cobertura del Pp, no sin antes, considerar la reformulación de las poblaciones potencial y objetivo en términos de los polígonos de vigilancia del Municipio de Monterrey.
7. Elaborar un Manual de procedimientos específico del programa en donde se identifiquen todos los procedimientos relacionados a la organización de los servicios que el programa brinda a la población objetivo.

10. CONCLUSIONES

Diseño

- La definición del problema público se presenta como un hecho negativo, aunque no establece de manera clara la población que presenta el problema y la refiere como la totalidad de la población del Municipio, lo que puede implicar problemas de focalización y el riesgo de no poder atender a la totalidad de la población objetivo.
- En su árbol de problemas, el Pp señala cinco causas de primer orden, y para cada una de ellas establece al menos dos causas de segundo orden las cuáles identifican relaciones de causalidad, es decir, permiten explicar el problema público, de igual manera, los efectos responden a los efectos superiores del problema en el mediano y largo plazos.
- El Pp cuenta con una justificación empírica que fundamenta la existencia del Pp, con base en información estadística tanto interna como de la provista por el INEGI a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, sin embargo, no muestra los efectos positivos atribuibles a la ejecución de este, así como evidencia de que el tipo de intervención que desarrolla es la alternativa más eficaz.
- El Pp muestra una vinculación directa de su Propósito con la planeación municipal, estatal y nacional, en particular con la estatal, en el eje 2 "Ciudad en Paz", Objetivo 3.5 "Seguridad ciudadana" así como al Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3 "Buen Gobierno", 3.5 "seguridad ciudadana". De igual manera, se identificó una vinculación con los ODS, en particular con el objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas".
- El Pp define a sus poblaciones potencial y objetivo en términos de su población local y flotante sin embargo no se identifica la focalización de esta población (población objetivo), lo que puede implicar la falta de focalización del problema.
- El Pp cuenta con 12 indicadores de desempeño que en general cumplen con las características de ser claro, económicos y relevantes, sin embargo, en su mayoría adolecen de publicar los medios de verificación necesarios para su comprobación externa. Adicionalmente, para el caso de Fin, Propósito, Componente 3 y la Actividad 1.1, no cumplen con ser relevantes.
- En general, las metas establecidas se identifican como orientadas al desempeño y factibles de alcanzar.

Planeación u orientación a resultados

- El Pp cuenta con Programas Anuales de Trabajo que resultan de ejercicios de planeación institucionales, sin embargo, sólo consideran un ejercicio fiscal debido a que la asignación presupuestal es anual, lo que impide hacer proyecciones de mediano y largo plazos. Asimismo, se identificaron las metas de los indicadores a nivel operativo que se miden con indicadores de gestión.
- Se tiene evidencia de que el Pp ha utilizado los resultados del proceso de evaluación realizado en 2022 ya que desarrolló un árbol de problemas y diseño una Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, se identificaron diversas áreas de oportunidad en el enfoque del Pp, desde la identificación del problema público, hasta la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Cobertura y focalización

- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura entendida como la relación de la población atendida respecto de la objetivo. Lo anterior limita tener evidencia documentada sobre la forma en que el Pp atiende la problemática que le dio origen.

Operación

- El Pp no cuenta con un procedimiento general o diagrama de flujo de los servicios que otorga el programa.
- El Pp no identifica que sus principales procesos: *planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes o servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios, evaluación y monitoreo*, se encuentren documentados, por lo que no es posible identificar desde el punto de vista documental la manera en cómo opera el Pp.
- El Pp cuenta con una clasificación por objeto del gasto en la que se detallan los gastos realizados por el Pp por capítulo y partida. Asimismo, presenta el gasto en cada uno de sus momentos contables acorde con lo establecido por el CONAC.
- El Pp identifica de manera clara sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para lo cual cuenta con un apartado en su portal de internet en el que se pueden identificar sus instrumentos normativos, la información pública de acuerdo con los requerimientos en materia de transparencia, así como el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp no realiza estimaciones de costo por intervención
- El Pp no tiene documentados los efectos positivos transversales del Pp en la población del Municipio de Monterrey.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Diagnóstico del Programa "*Seguridad Pública Municipal*".
- Estadísticas de solicitudes de información 2023. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Estadisticas_de_Solicitudes_de_Informacion.html
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa "*Seguridad Pública Municipal*".
- INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 y 2022.
- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Matriz de Indicadores para Resultados (2022) del Programa presupuestario "*Seguridad Pública Municipal*".
- Matriz de Seguimiento a Cumplimiento de Metas 2022. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.

- POA 2022. Dirección Administrativa y Enlace Municipal.
- POA 2022. Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Computo.
- POA 2022. Dirección de Policía de Monterrey de Reacción.
- Procedimientos generales y los procedimientos para dar Trámites y servicios. Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SSPV_Procedimientos.asp
- Programa Anual de Evaluación 2022. Documento de Trabajo. Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Monterrey.
- SHCP (2015). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Sitio virtual del Municipio de Monterrey – Normatividad. Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Normatividad.html.
- Sitio virtual del Municipio de Monterrey. Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/>.
- SSPC (2022) Presupuesto del Pp "Seguridad Pública Municipal".

12. ANEXOS

ANEXO 1. INDICADORES

Tabla 17. Indicadores del Pp "Seguridad Pública Municipal".

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de Informes Policiales Homologados (IPH) capturados	(Número de IPH capturados/Número de IPH recibidos)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Propósito	Porcentaje de reducción de delitos	((Cantidad de registro de delitos actuales/cantidad de registro de delitos anterior)-1)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	-3.09%	-3.3%	Descendente
Componente 1	Porcentaje de elementos de la corporación que cuentan con el Certificado Único Policial (CUP) vigente y aprobado	(Cantidad de elementos de la corporación con Certificado Único Policial en el mes/Cantidad total de elementos de la corporación)*100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza	(Numero de elementos operativos con las pruebas de control y confianza acreditadas en el mes/Total de policías)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Actividad 1.2	Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	(Numero de elementos operativos registrados en el RNPS/Número de elementos operativos contratados) *100	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de reuniones vecinales de proximidad realizadas	(Número de juntas vecinales realizadas /Número de juntas vecinales programadas en el año) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Actividad 2.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales en temas de seguridad pública	(Número de canalizaciones realizadas por reportes generados en redes sociales/Número de reportes registrados en redes sociales) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Actividad 2.2	Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos	(Número de solicitudes de vigilancia atendidos/Número de solicitudes de vigilancia recibidas) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente 3	Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales	(Numero de solicitudes contestadas/Numero de solicitudes recibidas)*100	No	No	Si	No	No	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Actividad 3.1	Porcentaje de colaboraciones para investigación interna	(Numero de solicitudes contestadas/Numero de solicitudes recibidas)*100	No	No	Si	No	No	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Actividad 3.2	Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	(Numero de eventos relevantes (delitos patrimoniales) reportados a la central de radio/Numero de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de monitoreo)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente
Actividad 3.3	Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	(Número de eventos de vialidad reportados a la central de radio/Numero de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	100%	100%	Ascendente

ANEXO 2. METAS DEL PROGRAMA

Tabla 18. Metas del Pp "Seguridad Pública Municipal"

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Fin	Porcentaje de Informes Policiales Homologados (IPH) capturados	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	El programa espera capturar año con año el mayor número de IPH para tener un registro de la actividad policial	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Propósito	Porcentaje de reducción de delitos	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Se espera que año con año disminuya el mayor número de delitos	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Componente 1	Porcentaje de elementos de la corporación que cuentan con el Certificado Único Policial (CUP) vigente y aprobado	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Durante el año el total de elementos de la corporación cuentan con el Certificado Único	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
						Policial vigente y aprobado			
Actividad 1.1	Porcentaje de elementos operativos con certificados por el centro de control y confianza	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Durante el año el total de elementos operativos acreditaron las pruebas de control y confianza.	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Actividad 1.2	Porcentaje de elementos operativos de nuevo ingreso en la corporación registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Se contrató el total de elementos operativos registrados en el RNPS	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Componente 2	Porcentaje de reuniones vecinales de proximidad realizadas	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	El programa cubrió el total de juntas vecinales programadas durante el año	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Actividad 2.1	Porcentaje de canalizaciones realizadas por reportes generados	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la	Si	El programa canalizo el total de	<u>Si</u>	El Pp cuenta con los recursos	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
	en redes sociales en temas de seguridad pública			MIR se especifica que es Porcentaje		reportes generados en redes sociales		humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Actividad 2.2	Porcentaje de solicitudes de vigilancia atendidos	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Durante el año se atendió el total de solicitudes de vigilancia	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Componente 3	Porcentaje de colaboraciones para investigación con dependencias estatales	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Durante el año se contestaron el total de solicitudes recibidas	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Actividad 3.1	Porcentaje de colaboraciones para investigación interna	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Durante el año se contestaron el total de solicitudes recibidas	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	
Actividad 3.2	Porcentaje de eventos relevantes (delitos patrimoniales) registrados en las cámaras de	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica	Si	Durante el año el programa se registró el total de	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
	monitoreo reportados a la central de radio			que es Porcentaje		reportes a la central de radio		presupuestales disponibles	
Actividad 3.3	Porcentaje de eventos de vialidad registrados en las cámaras de monitoreo reportados a la central de radio	100%	Porcentaje	Tanto en la ficha técnica como en la MIR se especifica que es Porcentaje	Si	Durante el año se registró el total de eventos de vialidad reportados a la central de radio	Si	El Pp cuenta con los recursos humanos, técnicos y presupuestales disponibles	

ANEXO 3. CRÉDITOS

Tabla 19. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp o6 "Seguridad Pública Municipal"
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Carlos López Alanís
Nombres de los principales colaboradores:	Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Yussulli Anahí Hernández Rosales Mtra. Silvia Martín González Lic. Leonel López Alanis Lic. Lesly Sanabria González
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapien
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$185,600.00
Fuente de financiamiento:	Recursos propios